



# **DIARIO DE DEBATES**

2015-2018

**Sesión N° 091**

Miércoles 11 de Octubre de 2017

**TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, 2017



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
PRESIDENCIA

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Yarabi Ávila González**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES

**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 091

*Mesa Directiva:*

Presidente

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca [PRD]

Segunda Secretaria

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Tercera Secretaria

Dip. Rosalía Miranda Arévalo [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 11 de octubre de 2017.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:27 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 11 de octubre de 2017. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso Presidente.

Muy buenos días:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, la de la voz [Ávila González Yarabí], Berber Zermeño Eloísa, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, Hernández Ñiguez

Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Sigala Páez Pascual, Ruiz González Xochitl Gabriela, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel.

Contamos con el quórum, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaria dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día  
miércoles 11 de octubre de 2017.

*Orden del Día:*

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 090, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre del año 2017.
- II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Dr. Rubén Herrera Rodríguez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, remite Informe de labores de dicho órgano correspondiente al periodo de enero-agosto de 2017.
- III. Lectura de la comunicación mediante la cual los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política presentan al Pleno el Informe Trimestral correspondiente al periodo julio-septiembre de 2017, elaborado por el C.P. Ignacio Alvarado Laris, Contralor Interno del Congreso del Estado.
- IV. Se da cuenta al Pleno de la recepción de los informes de actividades legislativas correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Legal de las y los diputados de la Septuagésima Tercera Legislatura.
- V. Lectura de la declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 379 mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Li-

bre y Soberano de Michoacán de Ocampo, recorriéndose en el orden subsecuente los existentes.

- VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9° de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental; el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal; y el artículo 36 fracción XIV, párrafos primero y tercero, de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas; todas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Miguel Ángel Villegas Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado José Daniel Moncada Sánchez, del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de la Representación Parlamentaria.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto Ley por la que se Crea la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Michoacán para la Consulta Previa a Pueblos Indígenas u Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Figueroa Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 112, inciso a) fracción I, e inciso b) fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Héctor Gómez Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Notariado; y reforma el artículo 6° de la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa; ambas del Estado

- de Michoacán de Ocampo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se instituye la Condecoración *Alfonso García Robles*, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto para la designación de Presidente Municipal Provisional del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Toma de protesta.
- XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.
- XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se propone a los nueve candidatos para integrar la Comisión de Selección, propuestos por instituciones de educación superior y de investigación; así como de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, que nombrará a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Justicia.
- XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que dé cabal cumplimiento al pago en beneficio de los trabajadores ex braceros michoacanos, del periodo 1942-1964, y sus familias, elaborado por la Comisión de Migración.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 49, 62, 63, 95 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley Orgánica y de Procedimientos; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.
- XX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo relativa a la elección de dos magistrados especializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, elaborada por las comisiones de Justicia y de Gobernación.
- XXI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo relativa a la elección del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborada por las comisiones de Justicia y de Gobernación.
- XXII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán el patio central del Palacio Municipal, en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el CCIII Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para Libertad de la América Mexicana; y entrega de la Condecoración *Constitución de Apatzingán*, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.
- XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, instalen a la brevedad posible mesas de diálogo con las partes involucradas, dentro de los juicios agrarios pendientes de resolverse, con la finalidad de que se atienda y se solucione, conforme a derecho, el conflicto social de la Isla de La Palma, y así privilegiar su garantía de audiencia, presentado por los diputados integrantes de las Comisiones Especiales para Darle Seguimiento al Desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal; y de Zonas Económicas Especiales del Puerto de Lázaro Cárdenas.
- XXIV. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a que realice y regularice el pago oportuno del programa Beca Futuro, presentado por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXV. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que informe con precisión, al Pleno de esta



Soberanía, el estado que guarda la construcción, apertura y puesta en marcha de las Ciudades Mujer en los municipios de Múgica y Huetamo, Michoacán, presentado por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVI. Lectura del posicionamiento respecto a la prestación del servicio del transporte por la aplicación llamada Uber, presentado por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVII. Lectura del posicionamiento con motivo de la conmemoración del *Día Internacional de la Niña*, a celebrarse el próximo 11 de octubre, presentado por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVIII. Lectura del posicionamiento con respecto a la inseguridad en el Estado de Michoacán, presentado por el diputado Juan Pablo Puebla Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIX. Lectura del posicionamiento respecto al tema de donación de órganos y tejido humano, presentado por el diputado Raúl Prieto Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Atendida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

¿Sí, diputado Raúl?...

¿Sí, el posicionamiento, verdad, diputado, el punto vigésimo noveno?...

Muchas gracias.

Sí, diputado; atendida su solicitud.

Está a consideración del Pleno el orden del día, con la modificación presentada por el diputado Raúl Prieto [retiro del punto vigésimo noveno], por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que al Acta Número 090, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2017, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Dr. Rubén Herrera Rodríguez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

**Segunda Secretaria:**

Con el permiso, Presidente:

Mtro. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Diputado Presidente de la  
Mesa Directiva del H. Congreso del  
Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Por este conducto, me es grato enviarle un ejemplar del Informe de Labores del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, correspondiente al periodo de enero-agosto de dos mil diecisiete.

En dicho documento se detallan las actividades efectuadas en el ámbito jurisdiccional, de capacitación, investigación y difusión, así como en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Rubén Herrera Rodríguez  
Magistrado Presidente del Tribunal  
Electoral del Estado de Michoacán

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Por este conducto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos informar al Pleno que, con fecha 03 de octubre del año en curso, mediante oficio número CI/246/2017, el C.P. Ignacio Alvarado Laris, Contralor Interno del Poder Legislativo, hizo entrega formal a este Órgano Colegiado del Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2017, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentarlo para conocimiento del Pleno de este Poder Legislativo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Adriana Hernández Ñíguez, *Presidenta*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se da cuenta al Pleno de la recepción de los informes de actividades legislativas correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Legal de las y los 40 cuarenta diputados de la Septuagésima Tercera

Legislatura, durante el mes de septiembre del presente año.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la declaratoria correspondiente al Decreto Legislativo Número 379 mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, recorriéndose en el orden subsecuente los existentes.

**Tercera Secretaria:**

Con todo gusto, diputado Presidente:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE AL DECRETO NÚMERO 379

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 33 fracciones V y XXXII; así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la declaratoria correspondiente al Decreto Número 379 aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura.

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado remitió, a los 112 municipios y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 379 que contiene Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, recorriéndose en el orden subsecuente los existentes, aprobada en Sesión de Pleno celebrada el día 28 veintiocho de junio de 2017 dos mil diecisiete; a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la Minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado el resultado de la votación correspondiente.

Toda vez que la última notificación se realizó el 29 de agosto de 2017, fecha en que inició el cómputo del término constitucional invocado y conforme a lo establecido en la disposición constitucional multicitada, a la fecha, los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Indaparapeo, La Piedad, Los Reyes, Nuevo Parangaricutiro, Zitácuaro, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término de un mes después de que fue recibida la minuta de mérito, sin que hayan remitido a este H. Congreso el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la *afirmativa ficta*, en los términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 164 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada debe publicarse y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 379, aprobada por la Septuagésima Tercera Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

Atentamente

*Presidente de la Mesa Directiva*  
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto

*Primera Secretaria*  
Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca

*Segunda Secretaria*  
Dip. Yarabí Ávila González

*Tercera Secretaria*  
Dip. Rosalía Miranda Arévalo

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Notifíquese el Decreto Legislativo Número 379 mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, recorriéndose en el orden subsecuente los existentes, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 164 constitucional.**

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta ocupar la Presidencia en cuanto un servidor da lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presento.

*Exposición de motivos del*  
Dip. Miguel Ángel Villegas Soto

Muy buenos días.  
Integrantes de la Mesa Directiva de esta Asamblea.  
Representantes de los medios de comunicación.  
Público presente:

Derivado de la reforma de 1999, los ayuntamientos tienen la atribución constitucional de presentar ante el Congreso, para que este, a su vez, tenga a bien aprobar la Iniciativa de Ley de Ingresos de los respectivos ayuntamientos para el Ejercicio Fiscal del año siguiente.

Para ejercer esta potestad tributaria, la Ley Orgánica Municipal en el Estado, con vigencia desde el año 2001, se estableció en el texto original de su artículo 142 que los gobiernos municipales tenían la obligación de presentar ante este Poder Legislativo sus Iniciativas de Ley de Ingresos antes del inicio del Tercer Periodo Ordinario de sesiones.

Un par de años después, dicha disposición fue reformada para efectos de modificar el plazo de presentación de la iniciativa, estableciendo de manera específica la fecha límite el 31 de agosto del año anterior al que correspondería la Ley de Iniciativa de Ingresos correspondiente.

Si bien dicha modificación se llevó a cabo con el propósito de que el Poder Legislativo contara con el tiempo suficiente para su estudio y análisis, en las condiciones jurídicas de los tiempos actuales, esta disposición se ve rebasada.

El artículo 18 párrafo segundo, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, dispone que las leyes de ingresos de los municipios deben de ser congruentes con los criterios generales de política económica, y que las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deben exceder a las previstas en la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Si se toma en consideración que el Ejecutivo Federal tiene como plazo de presentación del paquete económico del ejercicio fiscal siguiente el día 8 de septiembre, no es posible cumplir con la disposición de la Ley de Disciplina Financiera antes mencionada.

Lo mismo sucede con el artículo 9° de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto de Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado, porque obliga a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a publicar, a más tardar el mes de julio en el Periódico Oficial, el calendario con base mensual de la proyección de ingresos estimados de las participaciones, aportaciones o transferencias federales para cada uno de los municipios en el Estado.

Es por ello que, para dar congruencia con las disposiciones generales y federales en materia hacendaria, se propone modificar el plazo de entrega de las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado, proponiéndose sea el día 20 de septiembre, es decir, 12 días después de la entrega de los criterios generales de política económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federa-



ción, y que la Secretaría de Finanzas y Administración haga pública la mencionada el día 10 de septiembre.

Con esta propuesta se busca, además, armonizar las disposiciones estatales con las generales y federales, dar mayor consistencia a las proyecciones de los recursos contenidas en las Leyes de Ingresos Municipales; por lo cual ponemos a su consideración esta propuesta.

Muchísimas gracias.  
Buen día.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenos días,  
compañeras,  
compañeros diputados.  
Con el permiso de la  
Presidencia:

Nuestra Constitución Federal expresa en su artículo 1° que «...todas las personas gozarán de los derechos humanos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse...»

La lucha por la verdadera inclusión de las personas con discapacidad nos obliga no sólo a modificar los espacios urbanos, los servicios públicos y nuestras leyes; sino también a transformar nuestra educación y disposición hacia el trato con las personas que han adquirido alguna condición que disminuye sus capacidades de desplazamiento o interacción social.

La sociedad debe acoplarse a las necesidades de los individuos con necesidades especiales, y no al revés, porque todos tenemos los mismos derechos, pero no las mismas condiciones. La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que «...los estados deben adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de estas personas, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunica-

ciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público».

De la misma manera, exhorta a los estados a adoptar las medidas pertinentes para que, «entre otras finalidades, ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público».

Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, en su confrontación con el sistema de justicia, son múltiples, y en muchas ocasiones violentan derechos como el debido proceso a una adecuada defensa y a la libertad personal. Es innegable que el Estado y la sociedad tienen grandes responsabilidades frente a este sector de la población.

La Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo significó un importante avance al plantear dos principales tareas: la de difundir información sobre el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, y la de vigilar el cumplimiento de la ley en cuanto al posible menoscabo de la dignidad y la posible violación de derechos de las personas con discapacidad.

Es por ello que en la presente iniciativa estoy proponiendo dos importantes adiciones: una de ellas es el acceso a la justicia para las personas con discapacidad, que si bien es cierto, como mexicanos, está implícito ese acceso, también es necesario que la presente ley lo contemple, toda vez que se hace necesario acortar la brecha de desigualdad creando los mecanismos necesarios. Así, se propone establecer que las personas con discapacidad tendrán derecho a recibir un trato digno y apropiado en los procedimientos, tanto administrativos como judiciales en que sean parte.

Así mismo, también el derecho a asesoría y representación jurídica en forma gratuita a dichos procedimientos; se deberá contar también con peritos especializados en las diversas discapacidades, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana, así como la emisión de documentos en sistema de escritura Braille.

Por otra parte, se crea la Asamblea Consultiva, que será un órgano de asesoría y consulta del propio Consejo Michoacano, que éste será de participación ciudadana, su conformación plural y con un carácter honorífico; asimismo, tendrá por objetivo el analizar así como proponer programas y acciones que incidan en el cumplimiento del Programa para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La Asamblea Consultiva estará integrada por representantes de las organizaciones de/y para personas con discapacidad, así como de expertos académicos o investigadores electos por convocatoria pública.

Por lo que ve al capítulo de Sanciones, y toda vez que se ha reformado la Constitución Federal en materia de desindexación del salario mínimo, creando la unidad de medida y actualización, se hace necesario reformar dicho apartado de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La sociedad está en deuda con las personas con discapacidad, y el día de hoy pongo a su consideración medidas y acciones concretas que con su apoyo permitirán hacer efectiva su integración a la comunidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

Muchas gracias, compañeros.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Daniel Moncada Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. José Daniel Moncada Sánchez*

Muchas gracias,  
Diputado Presidente  
Miguel Ángel Villegas Soto.  
Compañeras y compañeros  
diputados.  
Medios de comunicación:

Hace 15 años, en el año 2002, el Congreso del Estado de Michoacán dio formal creación a la Auditoría Superior del Estado, que vino a sustituir al entonces Contaduría General de Glosa. A 15 años de distancia, la Auditoría Superior del Michoacán –lo digo con mucha responsabilidad– es un órgano disfuncional; necesita una sacudida porque, además de no operar, es un órgano altamente costoso, nos cuesta a los michoacanos más de 200 millones de pesos anuales, cifra que si la comparamos con los órganos de fiscalización de otros estados resulta alta, si se contrasta –insisto– con el desempeño.

Según la evaluación de normatividad, prácticas y transparencia de las Auditorías Superiores Locales en México –realizada por el IMCO, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas–, el presupuesto ejercido en las entidades federativas en materia de fiscalización ha aumentado en promedio en un 21%, ubicándose la Auditoría Superior de Michoacán en la posición número 11 respecto al porcentaje de aumento anual, con un 22.6%; es decir, la Auditoría Superior de Michoacán rebasa en su presupuesto la media nacional.

A partir de la reciente aprobación del Sistema Estatal Anticorrupción, es necesario reformar a la actual Auditoría Superior de Michoacán. Creo que los

trabajos para la implementación y la operación del Sistema Estatal Anticorrupción están funcionando; como Legislatura vamos muy bien; el día de hoy, por ejemplo, nombramos a los nueve ciudadanos que formarán parte de este órgano toral que le va a dar seguimiento a la integración de dicho sistema.

Sin embargo, si no arreglamos a la Auditoría Superior de Michoacán, me queda claro que el Sistema Estatal Anticorrupción va a cojear de una pata muy importante, como es el Órgano Técnico de Fiscalización en Michoacán.

Los ejes que propone esta iniciativa son los siguientes:

1. Reingeniería de fondo a la estructura orgánica de la actual Auditoría, a fin de contribuir a su fortalecimiento institucional, garantizando plena autonomía financiera, pero sobre todo de cualquier interés político, partidista o cualquier otra naturaleza.
2. (Y esto me parece lo más importante). Perfiles idóneos y fin a la agencia de colocación de los grupos de poder de los Congresos en turno, que han generado que la Auditoría Superior de Michoacán sea una bolsa de trabajo del Congreso.
3. La institución de la Auditoría con Servicio Profesional de Carrera, que permita elevar la calidad de la institución; pero sobre todo que permita que sus funcionarios ahí se formen, por examen, por concurso y, por qué, no que el día de mañana el Auditor Superior de la Federación pueda ocuparlo un funcionario de carrera, no como hoy está ocurriendo en Michoacán.

Adicional a esta reforma constitucional, propondremos en los próximos días una nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado, en la que el Servicio Profesional de Carrera permita acabar con estos favores y componendas que impiden castigar a los corruptos en este Estado.

Muchísimas gracias, compañeras  
y compañeros legisladores.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Figueroa Gómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Juan Figueroa Gómez*

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto.  
Compañeras de la Mesa Directiva.  
Amigos diputados.  
Amigas diputadas.  
Pueblo en general y  
medios de comunicación:

Me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea *Iniciativa con Proyecto de Ley por la que se Crea la Ley Reglamentaria del Congreso del Estado de Michoacán para la Consulta Previa a Pueblos Indígenas u Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo*, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de los pueblos indígenas u originarios a la consulta previa tiene como finalidad otorgar el derecho inherente que tienen los sujetos de estas comunidades para alcanzar un acuerdo o consentimiento entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente, a través de un diálogo intercultural que garantice su inclusión en los procesos de toma de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas de sus derechos colectivos, mismo que en la actualidad es uno de los derechos de mayor relevancia y desarrollo a nivel normativo en el ámbito internacional.

Pero además, para la consecución de este derecho, es necesario establecer los procedimientos metodológicos y técnicos para que los pueblos indígenas u originarios sean consultados a través de sus instituciones y agentes representativos en la formulación, aplicación y evaluación de los planes, programas, proyectos y acciones gubernamentales que inciden en sus derechos y en su desarrollo.

De conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México es una nación que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. De este reconocimiento jurídico se desprenden una serie de derechos para los pueblos, comunidades y personas indígenas de México, cuya justiciabilidad es fundamental para el modelo del Estado de Derecho Pluricultural que perfila la Carta Magna.

Este reconocimiento se encuentra contenido en el convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, el cual fue adoptado el 27 de junio de 1989 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su septuagésima sexta reunión realizada en Ginebra; dicho convenio fue ratificado por el Estado Mexicano, mediante Decreto promulgatorio publicado el 24 de enero de 1991 en el Diario Oficial de la Federación.

Es necesario precisar que el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, emitido por la Organización Internacional del Trabajo, prevé que la parte que interesa de sus artículos 6° y 7°, lo siguiente:

...

#### Artículo 6°. ...

*1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:*

*a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;*

*b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;*

*c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.*

*2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.*

#### Artículo 7°. ...

*1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.*

*2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.*

*3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.*

*4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.*

Del invocado Convenio 169, la exigencia para que los Estados miembros permitan la libre participación de los pueblos indígenas u originarios en todos los niveles de la formulación, implementación y evaluación de las medidas y programas que los afecten directamente, y establece claramente que la obligación de garantizar que se efectúen las consultas adecuadas, recae únicamente en los gobiernos, y que este es el responsable de garantizar que se tomen las medidas de consulta y participación necesarias, debiendo cumplimentar, frente a los planes de inver-



sión, desarrollo, exploración o explotación de recursos naturales en territorios indígenas, un triple estándar: consulta y consentimiento; estudios de impacto; y participación en los beneficios.

Con motivo de lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación se publicó, con fecha 14 de agosto de 2001, el Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1°, 2°, 4°, 18 y 115, en materia de derechos y cultura indígenas.

El artículo 2°, apartado B del citado decreto, titula en lo que interesa que «la Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Asimismo señala que para abatir carencias y rezagos que afectan a los pueblos indígenas u originarios, las autoridades de los tres niveles de gobierno, tienen la obligación de:

...

*Artículo 2°*

...

B.

*I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.*

*II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.*

...

*IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.*

...

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas

de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben establecer las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Posteriormente, en resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de fecha 13 de septiembre de 2007, fue aprobada la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la cual, en su contenido, inciden en lo que interesa, los artículos 17, 18, 19, 23, 32, y 38, que prevén lo siguiente:

...

*Artículo 17. ...*

*1. Las personas y los pueblos indígenas, tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable.*

*2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación del niño, o que pueda ser perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para el pleno ejercicio de sus derechos.*

*3. Las personas indígenas tienen derecho a no ser sometidas a condiciones discriminatorias de trabajo, entre otras cosas, empleo o salario.*

*Artículo 18. Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.*

*Artículo 19. Los Estados deberán celebrar consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.*

...

*Artículo 23. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernen y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones.*

...

*Artículo 32. ...*

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.

2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.

3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

...

*Artículo 38. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente Declaración.*

Relacionado con lo anterior, la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, así como la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso Rosendo Radilla Pacheco, ha determinado la obligación de las autoridades de realizar un control de constitucionalidad y de convencionalidad *ex officio*, entendidos como la facultad-obligación de considerar las normas de derechos humanos reconocidas tanto por la Constitución como por los instrumentos internacionales ratificados por México.

Parte de la trascendencia de la reforma constitucional en la materia radica en reconocer a los derechos humanos definidos por las fuentes jurídicas de Derecho Internacional como parte del sistema constitucional mexicano. Lo anterior no significa un desplazamiento de las normas constitucionales por las del Derecho Internacional, sino ampliación del marco normativo interno en materia de derechos humanos y un permanente diálogo entre las distintas fuentes de derechos humanos, teniendo como criterio de ponderación de normas el principio pro persona; es decir, la reforma en materia de derechos humanos busca la más amplia protección a partir de los mejores estándares de que ahora dispone el juzgador o la juzgadora. El criterio pro persona determina que la norma que mejor protege y da contenido a un derecho reconocido debe ser tomada como base para la interpretación judicial en el caso específico.

Los derechos reconocidos constitucionalmente, así como en los instrumentos internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y ratificados por la Cámara de Senadores deben permear el conjunto del sistema jurídico nacional, estar por encima de la legislación secundaria y generar acciones concretas del Estado. Al igual que los otros Protocolos emitidos por la Presidencia de la Suprema Corte (niñas, niños y adolescentes, para juzgar con Perspectiva de Género y el de personas migrantes y sujetas de protección

internacional), esta segunda versión del Protocolo sobre Indígenas presenta los lineamientos necesarios de actuación judicial para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución y las normas internacionales en la materia.

En relación a lo expuesto con anterioridad, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 3º, primer párrafo, y fracción V, profundiza que reconocimiento a la diversidad multicultural, pluriétnica y multilingüe sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas, y garantiza el derecho a la consulta y a los mecanismos de participación ciudadana, cuando se prevean ejecutar acciones y medidas administrativas o legislativas que los afecten.

Conforme a todo lo anterior, se concluye que es obligación del Estado el consultar a los pueblos y comunidades indígenas, en el diseño de políticas públicas, planes y programas, acciones y legislación dirigida a ellos, o que les afecte, ya que el derecho a la consulta está situado en el marco de la libre determinación de los pueblos indígenas u originarios como un derecho fundamental.

Por tanto, es de sumo interés de este Congreso del Estado de Michoacán, garantizar el derecho a la consulta de los pueblos indígenas u originarios, a través de un instrumento normativo de participación en la formulación de los proyectos legislativos, en el cual puedan introducir sus visiones y propósitos en beneficio de su propio desarrollo.

Así pues, en nuestro Estado, es preciso formular una Ley que refleje aquellas características de diversidad multicultural, pluriétnica y multilingüe sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas, que garantice el derecho a la consulta y a los mecanismos de participación ciudadana, que por una parte, proteja la institucionalidad de la democracia comunitaria permitiendo la plena aplicación de las normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas en la implementación de los procesos de consulta; y, por otra parte, permita hacer converger distintas visiones de desarrollo para la adopción de decisiones de políticas públicas que impliquen obras, programas, proyectos e iniciativas legislativas, de tal forma que los requisitos esenciales que deben estar presentes para un debido proceso de consulta indígena son de forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

- a) El principio de buena fe durante el proceso de consulta.
- b) La consulta debe ser sistemática y transparente, con el objeto de dotar de seguridad jurídica al proceso y sus resultados.
- c) El carácter previo de la consulta.
- d) El ejercicio libre de la consulta.
- e) Información vasta y suficiente.
- f) El respeto de la cultura e identidad de los pueblos indígenas.
- g) El reconocimiento de que en los procesos de consulta los pueblos indígenas pueden exigir que el o



los proyectos materia de la misma, se ajuste a su concepción de desarrollo y que puedan plantear otras alternativas.

h) Respetar sus propias formas de generar consensos, sus formas de desarrollar sus argumentos y la importancia de los símbolos e imágenes a través de las cuáles reflejan sus posiciones.

i) Respetar los tiempos y ritmos que marcan sus propios procesos de toma de decisiones.

j) La obtención del consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con sus costumbres y tradiciones (en sus propias lenguas, de acuerdo con su tradición oral, y en sus propios tiempos).

En nuestra entidad, a la fecha se carece de normatividad local en la materia, y sin embargo, se han hecho esfuerzos por llevar a cabo diversas consultas con las comunidades indígenas del Estado; sin embargo, existe una ausencia de reglamentación para dotar de este derecho a las comunidades indígenas y, a su vez, a este Congreso local en su actividad legislativa, le permita garantizar a plenitud el derecho inherente de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, sobre bases uniformes y claras, con normas que regulen y transparenten dichos procesos, para que los mismos tengan credibilidad y legitimidad, y que genere la construcción de amplios consensos entre el Estado y los propios pueblos indígenas u originarios.

La instrumentación de los procesos de consulta estará a cargo del Congreso el cual además de auxiliarse del órgano técnico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que lo es la Comisión de pueblos Indígenas, de un órgano técnico operativo, designado por la autoridad responsable de la consulta, y que estará conformado por profesionales especializados en el diseño y ejecución de programas de desarrollo indígena que provengan de instituciones u organismos gubernamentales, quienes efectuarán las acciones de organización, en las sedes en donde se realizarán dichas consultas.

De esta forma, al contar con un ordenamiento que permita hacer partícipes a los pueblos indígenas u originarios, en la planeación, programación y evaluación del proceso legislativo que de concluirse que pueda impactarles de manera directa e indirecta, positiva o negativamente sus derechos colectivos. El Congreso del Estado de Michoacán cumple con la obligación constitucional en esta materia, y promueve el desarrollo humano integral de la entidad, considerando su pluralidad y diversidad cultural, para generar condiciones de mayor democracia, equidad y oportunidad para las personas y comunidades indígenas, con pleno respeto a su cosmovisión, condiciones y necesidades particulares de desarrollo.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Pueblos Indígenas; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.**

¿Sí, diputada Rosi?...

**Dip. Rosa María de la Torre Torres:**

Gracias, Presidente:

Mire, como este tema ha sido ya bastante discutido por los órganos de control constitucional a nivel federal, tanto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio de Protección de Derechos Políticos Electorales número 167/2012, y por la Suprema Corte, en la Controversia Constitucional 32/102, quisiera solicitar, con fundamento en el artículo 89 fracción VI de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, que se remitiera esta iniciativa, para su análisis previo de constitucionalidad, a la Comisión de Puntos Constitucionales que yo presido.

**Presidente:**

Pediría, diputada, que lo pudiera hacer por escrito, para hacer la rectificación de turno, por favor.

**Dip. Rosa María de la Torre Torres:**

Solamente comentarle, Presidente; no es una rectificación de turno, porque en el caso de la atribución conferida en la fracción VI, el artículo 89, no se nos estaría remitiendo para dictamen, sino para análisis previo de constitucionalidad, para emitir una opinión técnica.

**Presidente:**

Ya fue aprobado en Conferencia, y sí, para hacer la rectificación, le pediría que lo hiciera llegar por escrito; las mismas Comisiones también estarán haciendo este análisis que usted está argumentando.

Muchas gracias.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Gómez Trujillo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Héctor Gómez Trujillo*

Gracias, Presidente de la Mesa Directiva.  
Compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Ciudadanos que nos acompañan:

Antes de iniciar la exposición de motivos –y por técnicas legislativa, ciertamente, hay que decirlo–, en la *Gaceta* se publicó que solicito la reforma del artículo 11 párrafo quinto de la Constitución; quisie-

ra aclarar que hice una corrección de esta iniciativa que había presentado la semana pasada, y que ya no solicito al reforma del artículo 11 de la Constitución local, sino que nada más el 112, inciso a) fracción I. En esa lógica, hay que decir que no es responsabilidad de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, yo presenté la iniciativa la semana pasada con esa solicitud de reforma; por técnica legislativa, la corregí, y bueno, nada más para efectos de la *Gaceta* quería mencionarlo, Presidente, que la iniciativa viene solicitando solo la reforma del 112, inciso a) fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1977 se estableció expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la existencia e importancia de los partidos políticos, reconociéndoles una naturaleza específica como entidades de interés público.

A partir de la década de los noventas, el sistema electoral tuvo un cambio importante al otorgar prerrogativas a los partidos políticos; en específico, al respaldar su operación con financiamiento público, la reforma del 96 otorgó entonces autonomía al Instituto Federal Electoral, ahora INE y, con ello, una serie de reglas para la asignación de financiamiento público.

Todo este diseño político financiero intentó, e intenta, promover y salvaguardar los siguientes objetivos:

1. Equidad en la competencia electoral.
2. La independencia y autonomía de los partidos frente a grupos de poder económico legal o ilegal.
3. La transparencia en las finanzas de la contienda política.

La importancia del financiamiento de los partidos políticos se evidencia con la exposición de motivos de la reforma constitucional de 1996, en la que se sostuvo que el primer objetivo es garantizar que los partidos políticos cuenten con recursos cuyo origen sea lícito, claro y conocido por ellos mismos y la ciudadanía.

La iniciativa propone establecer las bases constitucionales del sistema para el control y la vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuentan los partidos políticos. En consecuencia, el financiamiento público consiste en garantizar un nivel de recursos suficiente para que la competencia electoral sea eso, una competencia entre distintas opciones políticas, con oportunidades reales de conquistar gobiernos o espacios de representación parlamentaria, y no que sea un simple ritual de ganadores y perdedores predeterminados, como sucedía en el siglo pasado.

Derivado de ello, los partidos políticos en la entidad reciben un financiamiento público, que se aprueba anualmente en el Presupuesto de Egresos

del Estado de Michoacán, y el Instituto Electoral es el encargado de entregar dicha prerrogativa.

En el año 2017, este año, el Instituto Electoral determinó entregar de financiamiento a los partidos políticos 152 millones, teniendo como base y como fundamento legal el artículo 112 del Código Electoral –cabe decir: artículo recién reformado–, el primero de julio de este año, en el que establece que el financiamiento se sujetará al artículo 41 fracción II, inciso c), de la Constitución General; y el artículo 51, apartado uno, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos.

Estos artículos prevén la fórmula tan cuestionada, que es que el financiamiento se sujetará al último corte de julio del listado nominal, por el 0.65% del UMA.

Cabe mencionar que la propuesta que estoy proponiendo de reformar este artículo que acabo de mencionar, ya pasó por el tamiz de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En sesión del 28 de agosto del año en curso, la Suprema Corte determinó resolver las acciones de inconstitucionalidad 38/2017 y sus acumuladas 39/2017 y 60/2017, al considerar que los estados gozan de una libertad de configuración legislativa para establecer el financiamiento de los partidos políticos nacionales en elecciones locales, siempre y cuando este financiamiento sea equitativo y resista un análisis de reglas objetivas y aplicables para todos los partidos.

En ese sentido, y derivado de esa resolución, es que presento esta iniciativa, que creo que permitirá que el Presupuesto de Egresos en el Estado de Michoacán, en distintos rubros prioritarios, como la salud, seguridad o programas sociales, se destine este recurso; e igual manera, darle mayor solvencia al Instituto Electoral de Michoacán.

En esa lógica, se propone reformar el artículo 112 inciso a) fracción I, e inciso b) fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para que la fórmula para la asignación de financiamiento a los partidos políticos se modifique y se tome como base la votación total emitida en la elección inmediata anterior, y no el total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Este simple ajuste, cambiando la pura frase de *votación total emitida*, por *total de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral* en el Estado de Michoacán, nos permitirá un ahorro del más del 50% del financiamiento de los partidos políticos.

Hoy en día, es una exigencia de la opinión pública en nuestro país que se traduce en que debe de haber una disminución del costo en el financiamiento y en las campañas electorales. Hay un hartazgo ciudadano que reclama una reducción.

Sin duda, el tema de la regulación del financiamiento de los partidos genera un sinnúmero de

alternativas para procurar la disminución en el costo que representan para la sociedad, tanto para las campañas electorales como en las elecciones en sí; sin embargo, es importante enfatizar que la democracia no requiere que los partidos desaparezcan, es una idea que me parece retrógrada aquellos que piden la eliminación de los mismos, o la eliminación de su financiamiento; eso sería retornar a épocas ya superadas.

Por el contrario, hoy se requiere de instituciones políticas más fuertes y representativas, de mayorías, instituciones mejor preparadas, que rindan cuentas y que actúen con legalidad; pero principalmente, los tiempos presentes exigen una más elevada cultura política para que la sociedad deje de sentir que los procesos electorales son la oportunidad de canalizar venganzas electorales, revanchismos o frustraciones; debemos de tener la madurez de quiénes va a ser nuestros representantes, seleccionado a aquellas personas que les inspiren confianza por su capacidad y sensibilidad, porque, a mayor cultura política, mejores decisiones a la hora de votar, mejores representantes populares y, por ende, mejores gobiernos.

Así pues, en consonancia a la propuesta de acuerdo que contenía Iniciativa de Proyecto de Decreto para disminuir el financiamiento público a los partidos políticos, presentada por su servidor el 22 de febrero del presente año, y aprobada la sesión del 27 de septiembre por esta Soberanía, de conformidad a los principios del Estado democrático y de igualdad ante la ley, someto a consideración de este Pleno el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Le pido a Servicios Parlamentarios haga la corrección pertinente para la publicación, para que se incorpore la iniciativa presentada por el diputado Héctor Gómez.

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Roberto Maldonado Hinojosa*

Muy buenos días a todos.  
Con su permiso, diputado  
Presidente Miguel Ángel Villegas.  
Compañeros de la Mesa Directiva.  
Buenos días, amigos, compañeros,

diputados, diputadas, amigos  
de los medios de comunicación.  
Ciudadanos. Bienvenidos a esta  
su casa, el Congreso del Estado:

Hoy, la exposición de motivos que me permito presentar hacia ustedes busca reformar y resolver la problemática burocrática que tenemos en una parte muy sensible del ayuntamiento. Hoy el municipio yo lo describo como un territorio donde se desarrolla la sociedad, donde la constitucionalidad y la conformación democrática son los pilares en donde descansa el orden, las reglas, pero sobre todo la confianza de los ciudadanos.

Hoy, un ayuntamiento sano y en funciones es fundamental para el desarrollo sustentable, para las responsables gestiones y para las acciones que todos los días un presidente municipal, su cuerpo de cabildo y sus funcionarios públicos deben de cumplir.

Hoy quiero solicitar la reforma al artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, específicamente en el tema de la ausencia definitiva a causa de la muerte de un presidente municipal.

Lo anterior se deriva de que la figura del presidente municipal en nuestro Estado ha quedado muy expuesta; y en esta semana hemos sido testigos de ella, con el fallecimiento de un amigo, compañero presidente municipal en el municipio de Paracho. Este lamentable fallecimiento de un funcionario de este nivel, además de ser un golpe muy duro a la familia, a la sociedad, deja un vacío legal en un tema profesional dentro de un ayuntamiento.

A raíz de la muerte de un presidente municipal, corremos el riesgo de que no haya ya gestión de recursos federales; corremos el riesgo de que programas y proyectos que están echados andar por un trabajo de un equipo en un municipio se detengan; corremos el riesgo los ciudadanos también de que el vacío de gobernabilidad y el vacío de poder en un municipio constituya también un aumento en los delitos, un aumento en la seguridad y un claro deterioro del desarrollo de una sociedad.

Hoy sabemos de la práctica diaria que los cabildos tardan mucho tiempo para comunicar a esta Soberanía sobre la legal muerte de un presidente municipal, y eso nos ha limitado, y eso hoy nos ha tenido y nos tiene con un ejemplo como el que tenemos hoy, el de Venustiano Carranza, y otro ejemplo que vamos a tener de trabajo con el Presidente Municipal de Paracho.

Que si bien es cierto que el Congreso está completamente en la responsabilidad de designar a un presidente municipal y el cabildo no tiene un límite de tiempo para avisar al Congreso y ponernos a trabajar; y en específico, es lo que buscamos en esta iniciativa, buscamos que en los próximos diez días hábiles, a partir de la defunción de un presidente municipal, un cabildo le tenga que informar a esta Soberanía de forma legal de esta defunción, de esta

muerte, y así poder trabajar en la ley, que permita a este Congreso designar al nuevo presidente municipal.

Hoy, la representación en una presidencia municipal es de tiempo completo; hoy, como Soberanía, debemos garantizar a los ciudadanos tener quién los represente, quién trabaje por ellos y quién resuelva, día a día, los problemas que en los municipios se aquejan, y este es un presidente municipal.

Con este proceso, y con el dictamen que hoy votaremos del diputado Juan Manuel, buscamos que el término total, en el caso de muerte de un presidente municipal, para la designación de presidente municipal, que habrá de atender las necesidades de la gente, sea en un término no mayor de cuarenta días; diez días hábiles para que el Cabildo notifique al Congreso, y treinta días más para que este Congreso nombre un nuevo presidente municipal. Y así, ningún municipio del Estado quede por más de cuarenta días sin presidente municipal, y los ciudadanos los podamos sentir atendidos, y que el trabajo de nuestros municipios siga en pie.

Muchas gracias, compañeros,  
por su atención.  
Es todo, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

Muchas gracias, diputado  
Presidente Miguel Ángel Villegas.  
Con su autorización.  
Saludo con mucho gusto el día  
de hoy a mis amigos y amigas.  
Compañeros y compañeras  
legisladoras; a los medios de  
comunicación y a quienes nos  
acompañan en este Recinto:

A nombre de mis compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentamos a este Honorable Congreso la *Iniciativa con carácter de Decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo; así como reformar el artículo 6° de la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El carácter de fedatario público representa para la sociedad la garantía de que los sucesos y actos sometidos a su conocimiento se otorguen con veracidad, contribuyendo así a la efectividad de uno de los valores jurídicos primarios; es decir, la edificación de la seguridad jurídica. Por ende, una actuación notarial deficiente puede originar actos formal o sustancialmente viciados, lo cual significa contrario a un desempeño auténtico y certero de los actos que ante él celebran.

La labor que desempeña el notario es de suma importancia social y jurídica, pues mediante esta es tutelada la aplicación de la ley, y con ella la del ordenamiento jurídico para asegurar la paz pública y el orden social; de tal manera que el papel que juegan los notarios públicos dentro de la vida de los ciudadanos, es trascendente para satisfacer las necesidades actuales, mismas que no son contempladas en el marco normativo vigente en el Estado.

Esta situación exige la creación de instrumentos jurídicos que den validez y eficacia de hechos, actos, derechos y obligaciones de los actores legalmente reconocidos.

Dar fe a los actos y hechos jurídicos que los interesados deban o quieran dar autenticidad conforme a las leyes, revistiéndolos de solemnidad y forma legal, desde la óptica de la concepción de esta ley, es eminentemente reducida y desapegada a nuestra realidad.

Dicha preocupación la ha expresado diversos compañeros legisladores, y han resultado en diversas propuestas de reforma; otras se enfocan a la creación de una nueva Ley del Notariado; todas estas recogen de forma libre y adecuada las exigencias sociales para la función notarial.

Bajo este escenario, resulta conveniente abonar a las iniciativas ya presentadas con el objetivo de legislar una ley acorde a nuestros días y a los factores de la exigencia social.

La presente reforma propone definir genéricamente lo que es un notario público, propone dar protección a la fe notarial y, finalmente, propone incluir dentro de las facultades del notario la mediación, la mediación como medio alternativo de solución de conflictos; esto último es quizá la propuesta más importante y necesaria para fomentar y garantizar una cultura de paz en nuestra sociedad.

Las reformas, en su conjunto, están orientadas a propiciar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones que implica el ejercicio de la función notarial, así como prevenir la infracción de la norma.

Por tanto, el interés esencial de la presente propuesta es ampliar el campo de acción de los notarios en el Estado de Michoacán, especialmente con el



afán de garantizar y hacer llegar a todas las regiones del Estado una práctica notarial idónea y eficaz.

En consecuencia, y por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo; y reformar el artículo 6° de la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa para el Estado de Michoacán.

Muchísimas gracias.  
Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos Huirache efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Adriana Campos Huirache*

Con el permiso de la Mesa Directiva.  
Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de comunicación.  
Michoacanas y michoacanos:

El ser humano es un ente social y, como tal, tiende a congregarse en comunidades. No obstante, en toda organización social está presente la posibilidad de conflicto, la diferencia radica en la forma en que este se aborda; esto es, si somos capaces de buscar una solución por medio del diálogo y la concertación a efecto de evitar una confrontación.

La declaración sobre la cultura de la paz, de la ONU, dispone que este es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a la vida; el fin de la violencia y la promoción; la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.

De este modo, vemos que la promoción de la cultura de la paz ha formado parte de una agenda internacional de forma preponderante durante los últimos años, y nuestro país se encuentra constreñido a fortalecer las acciones internas con este fin.

En los años recientes, de manera particular, nuestra entidad ha sufrido los embates de la inseguridad, lo que ha afectado gravemente las estructuras sociales. Mucho se ha hablado de la necesidad de fortalecer el combate a la delincuencia por medio de acciones preventivas, fortaleciendo el compromiso

colectivo por el respeto a los derechos de nuestros vecinos y la búsqueda del bien común, al cual solamente podemos llegar por medio de la reconciliación y la promoción de la cultura de la paz.

Así debemos, pues, partir de la reconstrucción de un tejido social que ha sido severamente lastimado. Nuestro Estado requiere de personas e instituciones que promuevan la cultura de la paz, la construcción de una ciudadanía responsable y respetuosa de la ley, de comunidades solidarias. Las situaciones de violencia que vive el Estado de Michoacán nos exige a todos encontrar alternativas de soluciones distintas que atiendan con sensibilidad la integridad de este problema estructural que existe en toda nuestra entidad.

La realidad cultural, social y política de Michoacán nos exige a todos implementar políticas públicas y procesos duraderos y genuinos de construcción de paz y reconciliación, en donde promovamos a nuestra entidad federativa como una geografía de paz, con la participación no simulada de los sectores sociales, públicos, políticos y privados, en los que se asegure la intervención de la sociedad en su conjunto.

Esta propuesta busca promover y entusiasmar a la población en general para iniciar los procesos de construcción de una paz duradera que se arraigue en Michoacán, honrando a aquellos michoacanos que dediquen sus capacidades, esfuerzo y su dedicación a la construcción de la ciudadanía que requerimos, como presupuesto básico para el desarrollo integral e incluyente al que todos aspiramos.

De conformidad con lo anterior, proponemos crear una condecoración que distinga a un ciudadano, institución u organización de la sociedad civil que se haya destacado por su trabajo a favor de la promoción de la cultura de la paz, la solución pacífica de controversias y la construcción de la ciudadanía.

De este modo, haremos un reconocimiento a la labor de reconciliación social, tan necesaria en nuestro Estado; al tiempo, este reconocimiento servirá de plataforma para hacer una amplia difusión mediante los planes y programas del sector educativo y cultural, así como por medio de diferentes acciones de promoción que permitan implantar en la ideología colectiva la necesidad de vivir en armonía, y construyendo comunidades en la que la paz social sea posible.

Y qué mejor nombre para dicha condecoración que la del más ilustre promotor de la paz en nuestro país, que además tuvo la dicha de nacer en la ciudad de Zamora, el 20 de marzo de 1911. Nos referimos a don Alfonso García Robles, gran diplomático y jurista mexicano, uno de los especialistas más destacados en Derecho y Política Internacional de nuestro país; figura entre los juristas y diplomáticos que contribuyeron a la fundación de la ONU, y en la promulgación, en 1945, de la Carta de las Naciones.



Por la intensa actividad que desplegó a lo largo de su carrera en pro de la desnuclearización y el desarme, recibió en 1982 el Premio Nobel de la Paz. Además de su destacado trabajo al servicio de los procesos de pacificación, publicó números obras sobre temas diplomáticos y geopolíticos.

Por lo anterior, resulta más que evidente los merecimientos de este ilustre michoacano para nombrar en su honor la condecoración que se propone, siendo el más destacado promotor de la paz en nuestro país. Así haremos un justo homenaje a este gran diplomático, al tiempo que coadyuvamos en la promoción de la cultura de la no violencia, al reconocer y difundir el trabajo de aquellos comprometidos michoacanos que buscan construir una comunidad en la que la paz social sea posible.

Muchas gracias, por su atención.  
Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, dentro del periodo 2015-2018.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, mediante el cual informa la ausencia definitiva del ciudadano Edgar Gil Yóquez, Presidente Municipal de dicho ayuntamiento, la cual fue aprobada por el Cabildo de dicho ayuntamiento.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/2542/17, de fecha 20 de septiembre de 2017, la Tercera Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite copia de la comunicación hecha por Secretario del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, mediante la cual hace del conocimiento del H. Congreso del Estado de la ausencia definitiva del cargo de Presidente Municipal del ciudadano Edgar Gil Yóquez, por motivo de su fallecimiento ocurrido el día 26 de agosto de 2017, anexando copia cotejada ante Notario Público del acta de defunción.

Mediante escrito fechado el 04 de octubre del presente año, presentado en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación, los Con-

sejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Venustiano Carranza, en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal, y ante la ausencia definitiva del Presidente Municipal, proponen al ciudadano Edgar Gil para ser designado Presidente Sustituto.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0217/17, de fecha 04 de octubre de 2017, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite copia del escrito mediante el cual los Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática, en el Municipio de Venustiano Carranza, solicitan se incluya en la terna al ciudadano Edgar Gil para ser Presidente Sustituto de dicho municipio.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0219/17, de fecha 04 de octubre de 2017, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite copia de los oficios por medio de los cuales el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Venustiano Carranza, los Comisariados Ejidales, el Comité Ejecutivo Municipal, Encargados del Orden y Jefes de Tenencia, trabajadores del Ayuntamiento, así como ex presidentes municipales de dicho ayuntamiento, proponen a esta Soberanía a la C. Yolanda Mayela Macías Hernández como Presidenta Interina de dicho municipio.

Mediante escrito de fecha 04 de octubre de 2017, el diputado Mario Armando Mendoza Guzmán, Presidente de la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado de Michoacán, solicitó al diputado Manuel López Meléndez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respetando el origen partidista y en términos del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, propuesta para designar Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0222/17, de fecha 05 de octubre de 2017, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite copia del escrito mediante el cual los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza proponen como Presidenta Interina a la C. Yolanda Mayela Macías Hernández.

Mediante escrito fechado el 05 de octubre de la anualidad que corre, y presentado en la oficina del Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación, el Secretario del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, señala que declina en favor y se une a la única propuesta definitiva de la C. Yolanda Macías Hernández.

A través del escrito de fecha 09 de octubre de 2017, el diputado Manuel López Meléndez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propone para su consideración y aprobación al C. L.E.I. Francisco Javier Moreno Buenrostro, como Presidente Interino del Municipio

de Venustiano Carranza, Michoacán, anexando a su escrito copia del escrito firmado por Carlos Torres Piña, Presidente del Partido de la Revolución Democrática en Michoacán, en el que hace la propuesta del C. L.E.I. Francisco Javier Moreno Buenrostro, como Presidente Interino del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0227/17, de fecha 09 de octubre de 2017, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite copia del escrito mediante el cual el Secretario del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, señala que declina en favor y se une a la única propuesta definitiva de la C. Yolanda Macías Hernández.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0228/17, de fecha 09 de octubre de 2017, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo remite copia del escrito mediante el cual los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza, Michoacán, ratifican su propuesta a favor de la C. Yolanda Mayela Macías Hernández como Presidenta Sustituta de dicho municipio.

Del estudio y análisis realizado por la comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

#### CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar Presidente Municipal Sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación antes mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo dispone, en su artículo 115, que si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejare de desempeñar su cargo, el Ayuntamiento valorará y acordará el tipo de ausencia y procederá en términos de la Ley Orgánica Municipal.

El artículo 50, último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo contempla que, en casos de ausencia definitiva, conocerá el Congreso, quien designará a quien deba sustituirlo, respetando su origen partidista.

Es de precisar que el Presidente Municipal Sustituto designado permanecerá en el cargo dentro de la Administración Pública Municipal 2015-2018, por el que fue electo el ciudadano Edgar Gil Yóquez, de conformidad con el último párrafo del numeral 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

El artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que el Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, que será el representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal; por un cuerpo de Regidores que representarán a la comunidad, y por un Síndico, responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

En ese sentido, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que el Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, para el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus atribuciones, demanda estar constituido con todos sus integrantes y atribuciones que establece la ley, para que, como órgano colegiado, adopte las resoluciones convenientes para el desarrollo del Municipio.

La figura del Presidente Municipal es, por demás, importante ya que tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal, entre otras muchas que la legislación vigente le encomienda.

Los diputados que integramos la Comisión de Gobernación, tenemos claro que se encuentra colmada la hipótesis prevista por el último párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al existir Ausencia Definitiva del C. Edgar Gil Yóquez, Presidente Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán, de conformidad con el comunicado hecho por el Secretario de dicho Ayuntamiento; en tal virtud, corresponde a este Congreso designar al Presidente Municipal que deba sustituirlo, toda vez que en la legislación del Estado de Michoacán, no se encuentra contemplada la figura del Presidente Municipal Suplente.

Por ello, esta Comisión dictaminadora, atendiendo la Propuesta que hace el Presidente del Partido de la Revolución Democrática a través del diputado Manuel López Meléndez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, así como a las necesidades y condiciones actuales del Municipio y tomando en consideración lo señalado por el último párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en relación con respetar en la designación el origen partidista, ponemos a consideración del Pleno al ciudadano Francisco Javier Moreno Buenrostro para ser designado Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018, toda vez que cumple con los requisitos de elegibilidad previstos por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El ciudadano Francisco Javier Moreno Buenrostro, antes de tomar posesión de su encargo como Presidente Municipal Sustituto, deberá protestar ante

este Congreso guardar y hacer guardar la Constitución federal y local, así como las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente su encargo, en los términos del artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79 fracción VII, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

*Primero.* Se designa al ciudadano Francisco Javier Moreno Buenrostro como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.

*Segundo.* El Presidente Municipal Sustituto designado rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* Notifíquese personalmente al ciudadano Francisco Javier Moreno Buenrostro, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

*Segundo.* Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

*Cuarto.* El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

#### Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes....

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva Cano, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Roberto Maldonado, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Juan Figueroa, a favor; Juan Pablo Puebla, sí; Ángel Cedillo, a favor; Belinda Iturbide, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Manuel López, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Socorro Quintana, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Rosalía Miranda, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor.*

#### Presidente:

¿Si algún diputado o diputada hace falta de emitir su voto?...

[Eloísa Berber, a favor]

#### Segunda Secretaria:

Presidente, le informo: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

#### Presidente:

Muchas gracias.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa al ciudadano Francisco Javier Moreno Buenrostro Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza, Michoacán, dentro del periodo constitucional 2015-2018.**

**Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Roberto Maldonado Hinojosa, Héctor Gómez y Raúl Prieto Gómez a efecto de que se sirvan intro-

ducir a este Recinto al C. Francisco Javier Moreno Buenrostro, para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre].

[Receso]: 10:07 horas.

[Reanudación]: 10:10 horas.

**Presidente:**

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

*Ciudadano Francisco Javier Moreno Buenrostro, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento del Venustiano Carranza, Michoacán, que se le ha conferido?...*

**C. Francisco Javier Moreno Buenrostro:**

*Sí, protesto.*

**Presidente:**

*Si no lo hace usted, que el pueblo se los demande.*

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Francisco Javier Moreno Buenrostro. Muchas gracias.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, fue publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de decreto.

**Segunda Secretaria:**

Con se permiso, Presidente:

DECRETO

**Artículo Único. Se reforma el último párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal,** para quedar como sigue:

*Artículo 50.* El Presidente Municipal podrá ausentarse del municipio, en cuyo caso, deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

I. a II. ...

III. Si la ausencia es por más de sesenta días, el Ayuntamiento notificará al Congreso, quien valorará la fundamentación y motivación de la causa, en cuyo caso nombrará un Presidente Municipal Provisional, en caso contrario decretará la ausencia definitiva.

El Presidente Municipal Provisional, permanecerá en el cargo hasta que el titular se encuentre en la posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones, mediando para ello solicitud al Congreso para el trámite respectivo. En casos de ausencia definitiva, una vez notificada al Congreso del Estado, este designará en un término de treinta días hábiles a quien deba sustituirlo, respetando su origen partidista o independiente.

TRANSITORIO

*Artículo Único.* El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 24 agosto de 2017.

**Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites**

**Territoriales:** Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Presidenta*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*; Dip. Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Juan Figueroa?...

¿Alguien más?...

¿El sentido de su voto, a favor, verdad?...

Se abre el debate, por lo que se le concede el uso de la palabra al diputado Juan Figueroa, en pro.

*Intervención del diputado  
Juan Manuel Figueroa Ceja*

Muy buenos días a todos y a todas.  
Con el permiso del Presidente de la Mesa, mi compañero diputado Miguel Ángel Villegas Soto. Compañeros de la Mesa que la integran. Compañeras diputadas y diputados. Medios de comunicación; y público en general que nos acompaña:

Vengo a razonar mi voto a favor del dictamen que contiene reformas a la Ley Orgánica Municipal



presentada por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, al tenor de las siguientes reflexiones.

El Congreso del Estado tiene la responsabilidad de resolver las ausencias temporales y definitivas de los alcaldes, así lo ha venido haciendo a solicitud del cabildo.

Un gobierno municipal debe estar fortalecido con su cuerpo de gobierno en funciones, ya que tiene el atributo de ser el más inmediato a la gente; el que resuelve servicios básicos y representa al Ayuntamiento.

Esta reforma, para la cual hoy les pido su voto a favor, le dará al Poder Legislativo una autorregulación, y obliga a la toma pronta de acuerdos para resolver con una temporalidad de 30 días el nombramiento del Alcalde Sustituto.

Agradezco a la diputada Jeovana Mariela Alcántar, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal; a la diputada Eloísa Berber Zermeño y al diputado Roberto Maldonado Hinojosa, por resolver favorablemente este vacío legal en la Ley Orgánica Municipal, que otorga certeza y gobernabilidad al gobierno municipal.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Juan Manuel.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.**

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Juan Manuel Figueroa Ceja, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola,*

*en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Socorro Quintana, a favor; Eloísa Berber, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; José Guadalupe, a favor; Xochitl Ruiz, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Rosalía Miranda, a favor; Miguel Ángel Villegas Soto, a favor; Daniel Moncada, a favor.*

**Presidente:**

¿Algún diputado o diputada hace falta de emitir su voto?...

[Wilfrido Lázaro, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Presidente, le informo: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el último párrafo del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se propone a los nueve candidatos para integrar la Comisión de Selección, propuestos por instituciones de educación superior y de investigación; así como de las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, que nombrará a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Justicia.

**Tercera Secretaria:**

Con todo gusto, diputado Presidente:

DECRETO

*Primero.* Se designa como miembros integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con el cargo honorífico y por un periodo de tres años a los ciudadanos siguientes:

Por las Asociaciones de la Organización Civil, a los ciudadanos:

1. Jaime López Martínez.
2. Lydia Nava Vázquez.
3. Agustín Máximo Arriaga Díez.
4. Andrea Araceli Fariás Olvera.



Por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, a los ciudadanos:

1. Marco Antonio Tinoco Álvarez.
2. Martha Beatriz Flores Romero.
3. Francisco Ramos Quiroz.
4. José Antonio Herrera Jiménez.
5. Andrés Medina Guzmán.

*Segundo.* Notifíquese a los candidatos señalados para efectos de su toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* La Comisión de Selección, contará con un término de 30 días naturales a partir del día siguiente al de su toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, para emitir convocatoria pública para la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el término de 30 días naturales a partir de la emisión de la convocatoria pública, para la designación de los cinco ciudadanos que ocuparán el cargo de Consejeros Ciudadanos del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, debiendo notificar al Congreso del Estado dicha designación en un término no mayor a tres días hábiles posteriores al de su designación.

*Cuarto.* Las Comisiones de Gobernación y de Justicia serán el vínculo de comunicación del Congreso del Estado con la Comisión de Selección y la apoyarán cuando así lo determine la propia Comisión de Selección.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 días del mes de octubre del año 2017.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

**Comisión de Justicia:** Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión el dictamen, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo

general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

*Héctor Gómez, a favor; Andrea Villanueva, a favor; Eduardo García, a favor; Macarena Chávez Flores, a favor; Roberto Carlos López, a favor; Wilfrido Lázaro Medina, a favor; Juan Figueroa, a favor; Francisco Campos, a favor; Iturbide Díaz, a favor; Juan Pablo Puebla, a favor; Ángel Cedillo, a favor; Nalleli Pedraza, a favor; Adriana Hernández, a favor; Sergio Ochoa, a favor; Adriana Campos, a favor; Raymundo Arreola, en pro; Rosa María de la Torre, a favor; Eloísa Berber, a favor; Raúl Prieto Gómez, a favor; José Guadalupe, a favor; Daniel Moncada, a favor; Jeovana Alcántar, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Rosalía Miranda Arévalo, a favor; Socorro Quintana, a favor.*

[Miguel Ángel Villegas Soto, a favor]

**Segunda Secretaria:**

Presidente, le informo: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa a los ciudadanos Jaime López Martínez, Lydia Nava Vázquez, Agustín Máximo Arriaga Díez, Andrea Araceli Fariás Olvera, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Martha Beatriz Flores Romero, Francisco Ramos Quiroz, José Antonio Herrera Jiménez y Andrés Medina Guzmán, miembros integrantes de la Comisión de Selección que nombrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.**

**Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.**

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Mario Armando Mendoza Guzmán, María Macarena Chávez Flores, Ángel Cedillo Hernández y José Daniel Moncada Sánchez a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a los ciudadanos Jaime López Martínez, Lydia Nava Vázquez, Agustín Máximo Arriaga Díez, Andrea Araceli Fariás Olvera, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Martha Beatriz Flores Romero, Francisco Ramos Quiroz, José Antonio Herrera Jiménez y Andrés Medina Guzmán, para que rindan la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. [Timbre].

[Receso]: 10:22 horas.

[Reanudación]: 10:25 horas.

**Presidente:**

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

*Ciudadanos Jaime López Martínez, Lydia Nava Vázquez, Agustín Máximo Arriaga Díez, Andrea Araceli Farías Olvera, Marco Antonio Tinoco Álvarez, Martha Beatriz Flores Romero, Francisco Ramos Quiroz, José Antonio Herrera Jiménez y Andrés Medina Guzmán, ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Miembros Integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción que se les ha conferido?...*

**CC. Integrantes**

[A una voz]:

*Sí, protesto.*

**Presidente:**

*Si no lo hacen ustedes, que el pueblo se los demande.*

Muchas gracias.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto a los ciudadanos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que dé cabal cumplimiento al pago en beneficio de los trabajadores ex braceros michoacanos, del periodo 1942-1964, y sus familias, elaborado por la Comisión de Migración.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Primero.* La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que dé cabal cumplimiento al pago en beneficio de los trabajadores ex braceros de origen michoacano del periodo 1942-1964 y sus familias, que cuenten con Folio; además, se instruya a quien corresponda a fin de que se emita una nueva Convocatoria y se instalen las Mesas Receptoras en el Estado de Michoacán, con la finalidad de que todos aquellos ex braceros que no se registraron en las convocatorias previas,

tengan oportunidad de acreditar su derecho y acceder al beneficio del apoyo social que les corresponde.

*Segundo.* Se insta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal para el año 2018 se consideren recursos suficientes para el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

*Tercero.* Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y efectos conducentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de agosto de 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Migración:** Dip. María Macarena Chávez Flores, *Presidenta*; Dip. Francisco Campos Ruiz, *Integrante*; Dip. Raymundo Arreola Ortega, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Guadalupe?...

**Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas:**

Para razonar mi voto a favor.

**Presidente:**

¿Alguien más?...

Tiene el uso de la palabra el diputado Guadalupe Aguilera, en pro.

*Intervención del diputado José Guadalupe Aguilera Rojas*

Muy buenos días.  
Con su permiso, señor Presidente.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Amigos, amigas diputadas.  
Público que nos acompaña.  
Medios de comunicación.

Quiero agradecer a la Comisión de Migración por el trabajo tan importante que ha realizado en muchos temas, pero en lo particular en este que tiene que ver con los trabajadores ex braceros michoacanos en el periodo 1942-1964. Muchas gracias, amigos diputados integrantes de la Comisión de Migración.

Con su venia, señor Presidente.  
Con su permiso, integrantes

de la Mesa Directiva.  
Compañeros diputados.  
Los saludo con respeto a  
todas y a todos ustedes:

Pedí hacer uso de la palabra en esta tribuna para razonar mi voto a favor de la propuesta de exhorto que se acaba de someter a votación; así como para invitarlos a todos ustedes para que, en los mismos términos, nos ayuden con su voto en el mismo sentido.

El pagarle a los ex trabajadores migratorios es un tema de justicia, y de darle a cada quien lo que les corresponde. Hoy, como Legislatura, tenemos la gran oportunidad de apoyar una lucha de muchas décadas; el movimiento ex bracero es considerado *sui generis*, ya que sus principales protagonistas son personas de la tercera edad. Con mucha atención, compañeros, repito lo anterior, ya que sus principales protagonistas son personas de la tercera edad, que muchas veces no pueden valerse por sí mismas, e incluso muchos de ellos ya han fallecido sin haber recibido su pago.

Hay que decirlo, con toda certeza y de manera muy fuerte: ellos no piden limosna, lo único que exigen es que se les pague el producto de su trabajo, que por muchos años lo hicieron allá en Estados Unidos. Este exhorto no pretende ser un paliativo, ni un intento para mediatizar el tema; lo que hoy buscamos es que de una vez por todas se dé cabal cumplimiento a dicho pago.

Hoy, el Titular del Poder Ejecutivo Federal tiene esa gran oportunidad de hacerles justicia a muchas personas que –ya lo dije anteriormente–, en su gran mayoría, personas de la tercera edad; personas que trabajaron arduamente durante muchos años, con el único anhelo de mejorar las condiciones de vida de ellos y, en consecuencia, de todas sus familias.

Los ex braceros que exigen este pago son personas que han dado su vida, que han hecho el mayor esfuerzo, o mejor dicho, que hicieron su mejor esfuerzo. Ellos solamente quieren recibir ese recurso, ese dinero, para vivir esa etapa de su vida de manera muy digna.

Por estas razones y muchas más, es que me motivó a presentar este punto de acuerdo; así como las que hoy me llevan a pedir, con todo respeto, compañeros, compañeras, a pedir su voto a favor de este tema.

Muchas gracias, compañeros, compañeras, señor Presidente de la Mesa Directiva, por esa oportunidad; y espero que nos ayuden con el voto a favor, amigos diputados, amigas diputadas.

Por su atención, muchas gracias.  
Y muy buenos días.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Guadalupe.

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Carlos, para hechos, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Roberto Carlos López García*

Con su permiso,  
diputado Presidente  
Miguel Ángel Villegas Soto.  
Compañeros que  
integran la Mesa Directiva.  
Compañeros diputados todos:

Yo felicito a la comisión que turna este acuerdo, porque vale la pena que rememoremos un programa que firmaron el Gobierno de Estados Unidos con el Gobierno de la República, en 1942, con la intención de que durante casi 24 años, derivado del trabajo que se acordaba allende las fronteras, se destinara el 10 por ciento de lo que asalariaban a los mexicanos, y este 10 por ciento era retenido y radicado, en teoría, a través del Banco Agrícola y del Banco de México, inclusive del Fondo de Ahorro Nacional, cosa que no sucedió.

Y solo compartir algunas remembranzas. En el 2005, la Cámara de Diputados Federal acordó el establecimiento de una Comisión Especial y la creación de un fideicomiso para que este fideicomiso enriqueciera de manera muy puntual los recursos, y cada año los dividendos que diera este fideicomiso se destinaran para el pago de estos ex trabajadores braceros.

Solo compartirles que hay alrededor, en esa época, de 190 mil mexicanos que acudieron a Estados Unidos a trabajar, y que de esos, alrededor de 30 mil son michoacanos.

Hemos avanzado de alguna manera; pero vale la pena señalar que el Gobierno de la República, en los últimos dos años, ha estado ocupado en garantizarles, en primera instancia –al margen de que no se pueda resolver todavía el recurso para algunos, porque a algunos ya se les pagó–, ha determinado garantizar la seguridad social de estos trabajadores ex braceros migratorios; de tal suerte que, como ya fue señalado en esta tribuna, ya la mayoría son maduros, hay que decirlo, que alrededor de 40 por ciento ya no viven, y hoy están en la lista de espera los beneficiarios, la esposa o los hijos del trabajador migratorio; pero se ha buscado que garantice la seguridad social a través del Seguro Popular.

Yo nada más, como colofón, quisiera trasladar, ora que están de moda los frentes legislativos y los frentes de competencia electoral, pues está sencillo: la Cámara federal de diputados están en ciernes,

a unas semanas de discutir el presupuesto; ojalá que el Frente que han determinado construir aquí en Michoacán, algunos partidos políticos, para avanzar en las reformas legislativas, hagan su esfuerzo y lo trasladan al tema federal.

Y ahí está la oportunidad para que al Presupuesto 2018 le etiqueten recursos para enriquecer este fideicomiso, y de una vez por todas finiquitar esta deuda que se tiene con los trabajadores migratorios.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?..

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que dé cabal cumplimiento al pago en beneficio de los trabajadores ex braceros michoacanos del periodo 1942-1964 y sus familias.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 49, 62, 63, 95 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso Presidente:

ACUERDO

**Único.** Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 49, 62, 63, 95 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 49, 62, 63, 95 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y túrnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se declara que ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley Orgánica y de Procedimientos; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.



**Tercera Secretaria:**

ACUERDO

*Primero.* Se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 2 dos días del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de la Ley Orgánica Municipal, y de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo, cúmplase conforme al mismo. Y tórnese la iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Fortalecimiento y Límites Territoriales; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite convocatoria para la elección de dos magistrados es-

pecializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa, elaborado por las comisiones de Justicia y de Gobernación.

**Primer Secretario:**

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

*Único.* La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Justicia y de Gobernación, emite Convocatoria Pública para la elección de dos Magistrados Especializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, en los términos siguientes:

La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Justicia y de Gobernación con fundamento en el artículo cuarto transitorio del Decreto 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 18 de julio de 2017, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo:

**Convoca**

A los profesionistas en el área de derecho a participar para ocupar el cargo de dos Magistrados Especializados en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con las siguientes

**Bases**

*Primera.* Los aspirantes deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;
- III. Tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Tener experiencia en materia de anticorrupción y/o responsabilidades administrativas;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;
- VI. Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección; y,
- VII. No haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Procurador General de Justicia, o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección.

*Segunda.* Los aspirantes deberán presentar ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, solicitud de registro, con los datos y documentos siguientes:

- I. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y número telefónico del aspirante; y, que contenga principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; (original)
- II. Carta firmada por el aspirante, en la que manifieste los datos que autoriza para su publicación;
- III. Domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Morelia, Michoacán;
- IV. Copia certificada del acta de nacimiento;
- V. Copia certificada de título y de la cédula profesional de licenciado en derecho;
- VI. Carta de no antecedentes penales vigente (original);
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Procurador General de Justicia, o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección y de no ser ministro de ningún culto;
- VIII. Carta firmada por el aspirante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: «he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los dos cargos como Magistrado Especializado en anticorrupción y responsabilidades administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; y
- IX. Constancia de residencia expedida por autoridad competente.

*Tercera.* Las solicitudes de los aspirantes al cargo, se presentarán en la oficina de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, y de 18:00 a 20:00 horas, con un plazo de 5 días hábiles para la recepción de documentos de los aspirantes, contados a partir del día 16 al 20 de octubre de 2017.

*Cuarta.* La Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, acusará de recibido la presentación de cada solicitud, señalando la documentación que se acompañe.

*Quinta.* Agotado el plazo para el registro de aspirantes, las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Primera y Segunda de la presente Convocatoria.

Si se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto su registro. No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por

las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, en virtud de la presente Convocatoria. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las comisiones unidas de Justicia y Gobernación.

*Sexta.* Los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria comparecerán ante las comisiones de Justicia y de Gobernación. En dicha comparecencia, los aspirantes presentarán proyecto de trabajo que deberán exponer, así como sus conocimientos y experiencias en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas.

*Séptima.* Las comparecencias tendrán el carácter de públicas, serán presididas por las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, acompañado de los diputados quienes, sin formar parte de las comisiones unidas, quieran asistir.

*Octava.* La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de internet del Congreso del Estado y en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado durante tres días naturales.

*Novena.* Las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con la terna de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y que resulten idóneos para ocupar el cargo de dos Magistrados Especializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa y resultarán electos quienes obtengan el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

*Décima.* Las personas que resulten electas como Magistrados Especializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa rendirán protesta de ley ante el Pleno.

*Décima Primera.* Concluido el procedimiento de elección para Magistrados Especializados en anticorrupción y responsabilidades administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, sito en la Avenida Morelos Norte número 82, centro, con los Secretarios Técnicos de las comisiones de Justicia y de Gobernación, de lo contrario pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 días del mes de octubre de 2017.

**Comisión de Justicia:** Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

**Dip. Raymundo Arreola Ortega:**

A favor.

**Presidente:**

¿Alguien más, algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate y se le concede el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola, en pro.

*Intervención del diputado  
Raymundo Arreola Ortega*

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados. Señoras y señores:

Vengo a este Pleno a proponer la exclusión de la fracción IV de esta Convocatoria, por contener un vicio de inconstitucionalidad; para ello, voy a fundamentar y a razonar mi voto.

La presente Convocatoria para elegir o cubrir a los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa adolece –a un criterio del servidor– de un juicio de inconstitucional, ya que en la fracción IV, de la Base Primera, se establece que debería de cumplir, entre otros requisitos, contener *experiencia en materia anticorrupción y/o responsabilidades administrativas*; sin embargo, estos requisitos que se establecen en la Convocatoria no se encuentran enumerados dentro de Constitución local, documento que le da vida institucional al Tribunal de Justicia Administrativa, y en el cual se establece no solo su conformación y competencia, sino los requisitos a satisfacer de aquellas personas que aspiren a ocupar dicho cargo.

Y es que el artículo 95 de la Constitución de Michoacán, que establece literalmente que para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa se deberá satisfacer los mismos requisitos que señale esta Constitución para ser designado Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Dicha redacción nos remite de inmediato al artículo 76 de la propia Constitución del Estado, precepto normativo que enumera los requisitos a satisfacer para poder ser designado Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y dentro de los cuales, en ninguno de ellos se establece que se debe contar con experiencia en materia de anticorrupción y/o responsabilidades administrativas, ni en ninguna otra materia.

En este sentido, en la Convocatoria las comisiones están diferenciando Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, al estar requiriendo de requisitos adicionales a los que se establecen en la Constitución local para cargos que se encuentran en una misma situación normativa, en la Constitución, como son las Magistraturas, tanto del Poder Judicial como las del Tribunal de Justicia Administrativa.

Ello, al establecer mayores requisitos para la Magistratura del Tribunal de Justicia Administrativa, los cuales ni siquiera se encuentran establecidos en la propia Constitución de Michoacán, ni mucho menos existe una justificación objetiva y razonable del tratamiento diferente entre una y otra categoría, y condiciona la participación de los aspirantes al cumplimiento de mayores requisitos que los que la propia Constitución impuso para desempeñar el cargo de Magistrados, violando la Constitución, bajo el principio de interpretación, que establece que donde la ley no distinga, no debemos de distinguir, y la función a desempeñar en ambas instituciones, tanto en una Magistratura del Supremo Tribunal de Justicia como en la propia del Tribunal de Justicia Administrativa, es la de la interpretación legal e impartición de justicia, a través de la imposición de las sanciones legales, en base a las pruebas aportadas en el expediente puesto a su consideración.

De ahí que el Constituyente estableciera los mismos requisitos para ambas instituciones por ser análogas, independientemente de la materia a resolver. Más allá de ser requisitos adicionales la Convocatoria, que los establecidos en la Constitución para los aspirantes a este alto cargo, debemos de respetar los lineamientos establecidos en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 69 de la Constitución Local, al momento de la designación formal de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

Pero también esta es la única propuesta que estoy haciendo: excluir la fracción IV por ser, a todas luces –a mi criterio– inconstitucional. Pero también he encontrado que en esta redacción –ojo, compañeras y compañeros diputados–, en esta redacción Convocatoria se excluyó también señalar, en el punto segundo de la misma, que los aspirantes, bajo protesta de decir verdad, señalaran que no pertenecían en activo a algún partido político.

Porque entonces toda aquella argumentación, todo aquello que dijimos que no hubiese cuotas par-

tidistas en la distribución de la Magistraturas, quedarían en el olvido, y quedaría sepultada la idea de que deben ser personas que estén alejadas y contaminadas de los partidos políticos.

Aquí están las discusiones, los mismos diputados, cuando aprobamos el Sistema Anticorrupción, eso es lo que justificaron; pero bueno, yo no estoy contraviniendo la segunda parte de la Convocatoria, estoy señalando la fracción IV de la misma, que para mí tiene vicios de inconstitucionalidad.

Por su atención,  
muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Diputado Raymundo, si pudiera precisar para, antes de preguntarle al Pleno si está de acuerdo con su propuesta, precisar nuevamente qué es lo que propone, por favor.

**Dip. Raymundo Arreola Ortega:**

Que desaparezcan la fracción IV, donde dice tener.... que desaparezcan la fracción IV de esta Convocatoria por contener vicios de inconstitucionalidad.

**Presidente:**

*IV. Tener experiencia en materia de anticorrupción y/o responsabilidades administrativas;*

¿Es esa, verdad, diputado?... Okey.

Esta Presidencia pregunta al Pleno si acepta la modificación propuesta por el diputado Raymundo Arreola.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Ha sido desechada la propuesta del diputado Raymundo Arreola.**

Por lo que se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se emite Convocatoria para la elección de dos Magistrados Especializados en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite Convocatoria para la elección del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia y de Gobernación.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

*Único.* La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Justicia y de Gobernación, en cumplimiento al artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, emite convocatoria pública para la designación del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, en los términos siguientes:

La Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones de Justicia y de Gobernación con fundamento en el artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo:

**Convoca**

A las Universidades públicas y privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, demás organismos interesados y ciudadanos en general, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con las siguientes:

**Bases**

*Primera.* Para dar cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del Decreto 370, así como el Artículo 23 bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría



General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación convocan a las Universidades públicas y privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, demás organismos interesados y ciudadanos, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segunda.* Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;
- III. Contar con cédula profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de diez años;
- IV. Tener cuando menos cinco años de experiencia en la procuración de justicia o bien cinco años de reconocida trayectoria en materia de derecho penal;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso, no haber sido inhabilitado o encontrarse sujeto a Procedimiento de Responsabilidad;
- VI. Acreditar conocimientos y/o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; y
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

*Tercera.* Las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación serán las encargadas de recibir las propuestas de las y los aspirantes para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las Organizaciones deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse, por duplicado, de la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico o de localización y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, que contenga principalmente experiencia laboral, profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción actualizado a la fecha del registro con firma autógrafa del aspirante (original y en medio magnético);
- II. Curriculum laboral y profesional, actualizado a la fecha del registro con firma autógrafa del aspirante, en versión pública, en la que se eliminen u omitan sus datos personales, con excepción del nombre, para ser publicado en el sitio oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (original);
- III. Copia certificada del acta de nacimiento y credencial para votar vigente con fotografía por ambos lados,

expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral del aspirante propuesto.

IV. Carta de residencia expedida por la Autoridad competente (original);

V. Copia cotejada del Título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de cinco años;

VI. Copia cotejada de Cédula Profesional;

VII. Copia cotejada de los documentos que corroboren o respalden el currículum vitae;

VIII. Carta firmada por el aspirante propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como un Ensayo con un máximo de 10 cuartillas letra tipo Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, que incluya 3 apartados, conteniendo:

- a) los puntos más importantes en que basaría su proyecto de trabajo;
- b) las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo; y,
- c) las propuestas más importantes planteadas para combatir la corrupción y el sustento legal e institucional.

IX. Carta de no antecedentes penales reciente (original);

X. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original);

XI. Carta firmada por el aspirante propuesto bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que: «he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo (original); y

XII. Original y copia para cotejo de aquellos documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

*Cuarta.* La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas, y de 18:00 a 20:00 horas, con un plazo de 5 días hábiles para la recepción de documentos de los aspirantes, contados a partir del día 16 al 20 de octubre del 2017.

*Quinta.* Agotado el plazo para el registro de aspirantes, las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda y Tercera de la presente Convocatoria y, en su caso podrán llamar a comparecer a las personas registradas, si así lo estiman necesario. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

*Sexta.* La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de internet del Congreso del Estado y en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado durante tres días naturales.

La publicación y difusión de la relación de aspirantes a ocupar el cargo se llevará a cabo en el portal oficial de este Congreso: [www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx).

*Séptima.* Las comparecencias tendrán el carácter de públicas, serán presididas por las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, acompañado de los diputados quienes, sin formar parte de las comisiones unidas, quieran asistir. Estas comisiones de Justicia y de Gobernación podrán invitar a especialistas en la materia.

*Octava.* En el orden que la presidencia de las comisiones unidas lo ordene, se realizarán las comparecencias de manera individual, debiendo cada candidato exponer:

- I. La idoneidad de su perfil y experiencia para aspirar al cargo de Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo;
- II. El proyecto de trabajo que pretende realizar, en el caso de ser electo como Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Su conocimiento a profundidad del Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal mexicano; de la legislación mínima en materia penal (Código Nacional de Procedimientos Penales, Ley de Ejecución de Sanciones Penales, entre otras); y, por tanto, la tipología de delitos cometidos por hechos de corrupción;
- IV. Su conocimiento del sistema de justicia penal mexicano antes y después de la reforma constitucional del junio de 2008 (sistemas inquisitivo y acusatorio); y
- V. Su conocimiento de materias relacionadas con sus funciones, tales como: Derecho Constitucional y derechos humanos, así como sus implicaciones y alcances.

Acto seguido, los integrantes de las comisiones unidas podrán realizar aquellos cuestionamientos que estimen convenientes tanto respecto de los documentos, motivos y merecimientos, así como del proyecto de trabajo presentado.

*Novena.* Las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, deberán rendir un dictamen ante el Pleno Legislativo, con la terna de aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y que resulten idóneos para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y resultará electo quien obtenga el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

*Décima.* Si se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o ésta no fue veraz, se dejará sin efecto su registro.

No procederá recurso alguno contra los acuerdos tomados por las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación, en virtud de la presente Convocatoria. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las comisiones unidas de Justicia y Gobernación.

*Décima Primera.* La persona que resulte nombrada titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, durará en su encargo 7 años y rendirá la protesta de ley ante el Pleno.

*Décima Segunda.* Concluido el procedimiento de Elección del titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, los aspirantes tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos en el Departamento de Asistencia a Comisiones Legislativas, ubicado en la Planta Baja de la Casona del Congreso del Estado, cito en la Avenida Morelos Norte número 82, centro, con los Secretarios Técnicos de las comisiones de Justicia y de Gobernación, de lo contrario pasado el tiempo establecido, dichos documentos se enviarán al archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 días del mes de octubre de 2017.

**Comisión de Justicia:** Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se emite Convocatoria para la elección del Fiscal Especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán el patio central del Palacio Municipal, en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el CCIII Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para Libertad de la América Mexicana; y entrega de la Condecoración *Constitución de Apatzingán*, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, diputado Presidente:

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción II, 41, 47 fracciones II, y XVI, 216, 218 fracción IV, 225 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por su conducto nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán, el Patio Central del Palacio Municipal, en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne en la que se conmemorará el CCIII Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana; y se hará entrega de la Condecoración «Constitución de Apatzingán»* el día 22 de octubre de la presente anualidad, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

*Primero.* Que con fecha 19 de septiembre de 2002 el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, aprobó el Decreto Número 9, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 16 de octubre del mismo año, que instituye en el Calendario Cívico del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, en Apatzingán en el año de 1814, así como la celebración de Sesión Solemne en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, en conmemoración de la fecha referida.

*Segundo.* La Septuagésima Segunda Legislatura en Sesión de Pleno celebrada el día 11 de julio de 2013, aprobó el Decreto Número 146 por el que se instituye la Condecoración «Constitución de Apatzingán», para ser entregada cada año en la Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la promulgación del Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, a persona, institución, u organización, que se distinga por haber contribuido al fortalecimiento, promoción, consolidación o cualquier otra situación que abone en lo positivo a los Derechos Humanos en la República o en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Es preciso señalar que la importancia de la fecha referida nos constriñe reconocer en Don José María Morelos y Pavón, al legislador, al visionario y al gran conformador de la patria nueva que hoy nos pertenece.

En virtud de lo anterior, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar el siguiente Proyecto de

ACUERDO

*Primero.* Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Patio Central del Palacio Municipal en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la Sesión Solemne en la que se conmemorará el «CCIII Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana», y se hará entrega de la Condecoración «Constitución de Apatzingán» el día 22 de octubre de 2017, a las 09:00 horas.

*Segundo.* Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo...

**Presidente:**

Diputada, un segundo...

¿Sí, diputado?...

**Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:**

Una moción, de acuerdo a lo que señala la Ley, me permito interrumpir, para que se verifique el quórum, por favor.

**Presidente:**

Le pediría a la Segunda Secretaría haga favor de pasar lista de asistencia.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, la de la voz [Ávila González Yarabí], Berber Zermeño Eloísa, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco,

Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Veintitrés. Contamos con el quórum, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Adelante, diputada Adriana.

**Tercera Secretaria:**

*Segundo.* Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

*Tercero.* Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de octubre de 2017.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Presidenta*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, manifestarlo para integrar los listados correspondientes...

Ya que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado Michoacán el patio central del Palacio Municipal, en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el CCIII Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para Libertad de la América Mexicana; y entrega de la Condecoración «Constitución de Apatzingán».**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase en sus términos.**

**Presidente:**

Sí, perdón, diputado Armando...

**Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán:**

Sí, cuando hice la solicitud de que se verificara el quórum había 19 diputados. Yo le solicito, en base al reglamento, se haga un llamado a los coordinadores de los grupos parlamentarios para que los diputados estén presentes en el Congreso. Muchas gracias.

**Presidente:**

Sí, muchísimas gracias, diputado.

Hacemos un llamado a los coordinadores de los grupos parlamentarios, favor de pedirles a sus diputados que estén presentes en la sesión. Gracias, diputado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Eloisa Berber Zermeño a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta, a nombre de la Comisión Especial.

*Exposición de motivos de la Dip. Eloisa Berber Zermeño*

Muy buenos días, compañeras y compañeros. Con su permiso, señor Presidente. Integrantes de la Mesa. Buenos días a todo el público que nos acompaña; y a todos los medios informativos:

Los integrantes de las Comisiones Especiales para darle seguimiento al Desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, y a los compañeros para darle seguimiento al Desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal, de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, venimos aquí para hacer este exhorto.



El pasado martes 26 de septiembre del presente año, la Comisión Especial para darle seguimiento al Desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas desarrolló reunión de trabajo, teniendo como invitados a los integrantes de la Comisión para darle seguimiento al Desarrollo del Parque Industrial en las Islas de La Palma y El Cayacal; asimismo, se recibieron a los representantes de los ejidos de Melchor Ocampo y Guacamayas, del municipio de Lázaro Cárdenas, así como el de Santiago Zacatula del municipio de la Unión Guerrero, con el fin de exponer sus razones y motivos por los cuales no se ha resuelto su problemática, y que se les pueda resolver el conflicto social que viven actualmente con respecto de las tierras que pertenecen al predio denominado Isla de La Palma, mismo que hasta la fecha no se encuentra resuelto.

Mencionan que han tocado diversas puertas con diferentes autoridades a nivel federal y estatal y, sin embargo, aún no se ha resuelto nada. La última reunión que ellos tuvieron con las autoridades fue 16 de mayo; en dicha reunión, los ejidatarios entregaron un pliego de peticiones, llegando al acuerdo de que el documento sería analizado por el Gobierno del Estado, sin que hasta la fecha se les haya dado respuesta alguna.

En días pasados, a través de un documento con fecha del 19 de septiembre del presente año, que está rubricado por el Concejero de Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, se les informa que la propuesta realizada requiere llevar a cabo un análisis de diversos factores para estar en condiciones de determinar su viabilidad, por lo que una vez que sean analizadas se les hará de su conocimiento y, en su caso, el trámite que al respecto se siga, y que se seguiría con el diálogo con los tres ejidos involucrados; cosa que hasta la fecha no ha sucedido.

Por lo anterior, y en razón de que hasta la fecha no se ha dado la atención debida, y toda vez que ya han tocado diversas puertas de dependencias tanto federales como estatales, sin que se haya obtenido respuesta alguna para resolver el conflicto, y conociendo que ellos se encuentran a favor del proyecto federal de las Zonas Económicas, al considerar que con ello el puerto y ciudad de Lázaro Cárdenas se convertiría en uno de los más importantes, y quizá el más importante de nuestro país, es que ellos llegan a solicitar nuestra intervención.

Ante la presunta falta de atención y seguimiento al conflicto que prevalece en las tierras de la Isla de La Palma, se presentaron a solicitar el apoyo al Poder Legislativo para coadyuvar en el ámbito de nuestra competencia, con las autoridades del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que se les dé la atención necesaria a través del diálogo y se pueda llegar a una buena conciliación, en la que no se violen sus derechos; de igual forma se beneficie el Puerto de Lázaro Cárdenas para el bien de los ciudadanos y de nuestro Estado de Michoacán.

Actualmente existen diversos procesos legales en trámite, con probabilidades de que su resolución sea a favor de cualquiera de las partes, generando con esto incertidumbre social; por lo cual, los diputados proponentes estamos convencidos que la mejor manera de solucionar esta problemática es a través del diálogo.

Con esto, nosotros queremos ser muy puntuales y dejar claro que la única intención de nuestra intervención es para dar las garantías de audiencia a la parte que se dice afectada, y que las autoridades logren reafirmar el rumbo del proyecto de la Zona Económica, con el único beneficio y sin perder el objetivo de que la prioridad son los michoacanos.

Por lo anteriormente expuesto, y por considerar que es un asunto de urgencia y obvia resolución, propongo el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

*Único.* Se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, instalen a la brevedad posible mesas de diálogo con las partes involucradas dentro de los Juicios Agrarios, pendientes de resolverse, con la finalidad de que se atienda y se solucione conforme a derecho el conflicto social de la Isla de La Palma y así privilegiar su garantía de audiencia.

Es cuanto, señor Presidente.

#### **Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaria dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

#### **Primera Secretaria:**

Con su permiso, Presidenta:

#### PUNTO DE ACUERDO

*Único.* Se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, instalen a la brevedad posible mesas de diálogo con las partes involucradas dentro de los Juicios Agrarios, pendientes de resolverse, con la finalidad de que se atienda y se solucione conforme a derecho el conflicto social de la Isla de La Palma y así privilegiar su garantía de audiencia.

Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Es cuanto, Presidenta.

#### **Vicepresidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, les pido puedan mantener la mano para contar.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, instalen a la brevedad posible mesas de diálogo con las partes involucradas dentro de los juicios agrarios pendientes de resolverse, con la finalidad de que se atienda y se solucione conforme a derecho el conflicto social de la Isla de La Palma y así privilegiar su garantía de audiencia.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla Arévalo a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su venia, Diputada Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras, por cierto todas, que hoy están en la Mesa.

Al público en general:

Hoy vengo a hablar, a someter un punto de acuerdo que tiene que ver con un programa que se anunció al inicio de la actual Administración: el Programa Beca Futuro, que a mi juicio es un programa que generó mucha expectativa y que fue una iniciativa exitosa.

Fueron jóvenes estudiantes de prácticamente todas las regiones y todas las partes de Michoacán los que aspiraron a poder acceder a una de estas becas que se promocionaban, y que oscilan entre los 1000 y los 1500 pesos, dependiendo del nivel de escolaridad, para muchos jóvenes, pues prácticamente la única forma que tienen de seguir sus estudios.

Para muchos estudiantes, aspirar a ser parte de una beca de esta naturaleza es, en los hechos, aspirar a poder concluir con los estudios de nivel medio superior o superior. Cincuenta mil beneficiarios fueron los que se anunciaron, tendría en general este exitoso Programa Beca Futuro, y fue dándose por etapas. ¿Quién integraba los listados de beneficiarios? Evidentemente fueron muchos más los que no pudieron acceder, porque las necesidades son muchos, la demanda fue mucha, a mí mismo, en nuestras oficinas en el distrito, aquí, pues nos llegaban jóvenes que habían aspirado a esta oportunidad y no habían tenido éxito.

Otros más lo lograron, y en este Congreso aprobamos de manera positiva los recursos necesarios para que este programa operara sin ninguna dificultad; yo mismo fui promotor y defensor –en su tiempo– en las comisiones unidas de Hacienda y Presupuesto, de subir el presupuesto a las aéreas sociales para que programas como estos se ejecutaran a cabalidad, y luego argumentar aquí en el Pleno lo propio.

Pero a la distancia y en las últimas semanas, han desfilado por nuestras oficinas y en los encuentros que tenemos en el distrito, e incluso solicitudes de manera directa, de que podamos intervenir para que se regularice el pago de este programa, que ha venido sufriendo altos y bajos, y que no ha tenido la periodicidad, ni ha estado de manera sistemática funcionando.

Y ese es el objetivo de hoy, hacerlo en esta tribuna: solicitar que este programa –que insisto, a mi juicio es exitoso– pueda normalizarse en sus pagos, regularizarse, y no es con el afán, como muchos piensan, ni de causar incomodidades a algún funcionario, ni de politizar el tema, ni de hacer caldo de cultivo para que en esta tribuna se genere algún señalamiento más allá de lo que aquí se comenta.

Es solo –y hay que hacerlo de manera franca–, pues hacer valer el equilibrio dentro de nuestras posibilidades de los poderes. El Ejecutivo está para ejecutar, precisamente, los programas, el Gobierno; y este Legislativo, pues para aprobar los recursos necesarios y vigilar que estos se ejecuten.

Hoy, con este programa, no está ocurriendo así; y pues me siento en la necesidad, por el compromiso que hemos asumido, que pues, levantar la voz de muchas y muchos que lo están pidiendo allá afuera porque, insisto: hay una esperanza en este programa, que incluso programas como estos, y será un debate de próximos momentos, ni siquiera tienen que estar subordinados a qué tipo de gobierno o qué color llegue; deberíamos, programas como estos, bondadosos, subirlos a rango constitucional para que, independientemente de quien gobierne, se ejecuten para el bien de los jóvenes y de los estudiantes de Michoacán.

Es cuanto.  
Muchas gracias,  
compañeras y compañeros.

**Vicepresidenta:**

Muchas gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidenta:

PROPUESTA DE ACUERDO

*Único.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a que realice y regularice el pago oportuno del Programa Beca Futuro, así como remitir a esta Soberanía el Padrón de los Beneficiarios con derecho a dicho programa, para el seguimiento oportuno del mismo.

Atentamente

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo

Es cuanto, Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les solicita manifestarlo de la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sirvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos Huirache, para dar su sentido a favor.

Y se le pide al diputado Sergio Ochoa, por favor, tomar la posición de la Tercera Secretaría.

*Intervención de la diputada  
Adriana Campos Huirache*

Con su permiso,  
Diputada Presidenta.  
Compañeras y  
compañeros diputados.  
Representantes de los  
medios de comunicación.  
Michoacanas y michoacanos:

Los estudiantes son el presente en la atención que merecen, pero son la promesa del mañana porque en ellos recaerá la gran oportunidad y la gran tarea de recibir la estafeta para que Michoacán siga creciendo.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos profundamente comprometidos con el objetivo de promover entre nuestros jóvenes la experiencia de seguir estudiando y preparándose. Estamos convencidos de que las mujeres y los hombres de nuestro Estado pueden aportar muchísimo, Michoacán necesita de hombres y mujeres con altura de miras.

A la luz de lo anterior, nos llena de alegría poder contar en la entidad con un programa social de estímulos que busca dejar atrás la condición de vulnerabilidad de un importante sector de la población juvenil michoacana, sobre todo cuando se trata de un programa que se ha echado a andar gracias a los millones de pesos etiquetados por el Gobierno Federal.

No podemos dejar de reconocer el compromiso del presidente Enrique Peña Nieto, que ha posibilitado la cobertura de los importantes costos que implican los estudios de secundaria y la educación media superior y superior; sin embargo, como ya se ha dicho aquí por el proponente del exhorto, muchas han sido las denuncias de estudiantes sobre el retraso en el pago de la beca, que desde meses atrás debió realizarse y sin que hasta el momento haya ocurrido.

En atención al compromiso público del Gobernador para regularizar a la brevedad dichos pagos, los legisladores del PRI hacemos nuevamente un llamamiento respetuoso, pero enérgico, al Ejecutivo del Estado y a los funcionarios públicos responsables de su ejercicio, para que de inmediato den respuesta a

los beneficiarios y dispongan lo conducente para el pago de lo que por merecimiento se han hecho acreedores estos jóvenes.

Solicitamos, sin pretextos, todos los documentos de información relativos a los padrones de beneficiarios para el estudio y análisis de los alcances e impacto en indicadores de desarrollo social, así como la vigilancia de su correcta aplicación y ejecución, para poder realizar planteamientos que fortalezcan el mejoramiento del programa.

Reconocemos que en época de crisis se trata de un gran esfuerzo de los gobiernos federal, estatal, y que desde su inicio propusimos que el recurso público fuera ejecutado con la mayor transparencia y sin intereses particulares, con bases en los principios de legalidad, imparcialidad, honradez, control y rendición de cuantas.

Hoy ha iniciado el proceso electoral 2017-2018, y lo que queremos es evitar el enrarecimiento del ambiente político; pero, además, porque se trata de abordar los distintos problemas sociales y económicos de una sociedad con importantes contradicciones e injusticias, y así mejorar las condiciones de bienestar y la calidad de vida de la población joven.

No obstante, en un voto de confianza, aprobaremos la propuesta de acuerdo sometida a discusión, convencidos de que el gasto público en educación constituye una de las inversiones más importantes de la gobernanza para el impacto que representa.

Michoacán nos requiere unidos; como siempre, seremos una oposición responsable ante la incertidumbre, con la fortaleza, el carácter y la determinación que nos ha distinguido, con su voto a favor estamos dando un ejemplo de unidad por Michoacán que nos ayudará a construir una entidad más fuerte y equitativa, con la misma responsabilidad y sensibilidad con la que juntos lo estamos haciendo.

Por su atención, muchas gracias.  
Es cuanto, diputada Presidenta.

**Vicepresidenta:**

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a que realice y regularice el pago oportuno del Programa Beca Futuro.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Socorro de la Luz Quintana León a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Socorro de la Luz Quintana León*

Muchas gracias, diputada Presidenta.  
Queridos compañeros y compañeras.  
Medios de comunicación.  
Público que nos hace el favor  
de acompañar el día de hoy:

En Plan de Nacional de Desarrollo 2013-2018, que es el documento donde se plasman los retos y oportunidades que el país enfrenta a fin de lograr nuestro máximo desarrollo, marca como una estrategia transversal para el desarrollo nacional, asimismo, un pilar fundamental la de la perspectiva de género.

El presidente Enrique Peña Nieto, en el afán de respaldo, que siempre ha tenido para nuestro Estado de Michoacán, y específicamente en el rescate integral, con acciones precisas, que nos ha estado acompañando, marca la construcción de Ciudad Mujer en Múgica, con una visión integral, en donde se atiende y se da atención a la mujer violentada; esto como un paliativo para las mujeres en estado vulnerable, específicamente de la región de Múgica.

Como todos ustedes recuerdan, esto ya ha sido un tema bastante polémico, y en su momento fue inclusive tema de discusión; sin embargo, el día de hoy, Ciudad Mujer aún tiene algunos retos y oportunidades; las mujeres de Múgica se sienten hasta violentadas, al no ser atendidas y poderse llevar a cabo este compromiso que el presidente Enrique Peña realizó en la ciudad de Múgica.

Ciudad Mujer es un espacio donde tendrá atención médica, educativa, desarrollo integral, empoderamiento económico, para ayudar a la mujer en estado vulnerable. Hoy esto aún no se puede tener la certeza de que esto sea en el corto tiempo.



Lo que más me preocupa también –y hablo a nombre de las mujeres– es que no se ha trabajado el decreto de creación que acompañará a la par el funcionamiento de dicha Ciudad Mujer.

Sin embargo, el día de hoy vengo, por segunda ocasión, a tener un punto de acuerdo en donde, de manera respetuosa, le pedimos al Ejecutivo del Estado que nos haga el favor de informar el estado que guarda la construcción de Ciudad Mujer. Es una preocupación para nosotras las mujeres el que el adelanto de la mujer michoacana se pueda estar viendo lastimado, y que esté transcurriendo a paso lento, dado que Ciudad Mujer sería un espacio importante en donde hoy en día, inclusive, podíamos estar teniendo una campaña de detección del cáncer de mama, ya que estamos en octubre, el mes rosa.

Adicionalmente, estaríamos también ya pensando en programas de acciones fundamentales para el adelanto de las mujeres para el próximo año; pero más importante aún, y le comento al Ejecutivo del Estado: que nos dé la oportunidad de trabajar juntos; y si en el espacio de este Poder Legislativo podemos hacer las acciones necesarias para que este proyecto de Ciudad Mujer se lleve a cabo, ponernos de acuerdo, y el próximo cierre del presente año podamos diseñar, inclusive acompañar, lo que puede ser Ciudad Mujer en el próximo 2018.

Es cuanto, señora Presidenta.  
Muchas gracias.

**Vicepresidenta:**

Gracias, diputada.

**A solicitud de diputada proponente, túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para su estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día,...

[Inaudible]...

Hubo una actualización del orden del día, que tenemos y nos pasaron, diputado. Sigue su punto.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Raymundo Arreola Ortega a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
Raymundo Arreola Ortega*

Compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado:

Previo a mi intervención, sigo invitando a todas las fuerzas políticas a regresar el dinero del

pueblo, renunciando a las prerrogativas económicas de los partidos políticos, para que puedan ser utilizadas en la reconstrucción de las viviendas de las miles de familias que, a consecuencia del terremoto, perdieron todo su patrimonio, y que es un clamor popular a que no se puede ignorar.

Asimismo, invito a esta Soberanía, a sus comisiones, a que podamos dictaminar de manera urgente la iniciativa que presenté hace unos días a efecto de que, ante la falta de Gobernador, porque ha manifestado sus aspiraciones claras de contender al cargo de Presidente de la República, pueda reformarse para tener la certeza en el nombramiento de la persona que, después de un mes de estar el Secretario de Gobierno al frente, tendremos que designar, porque Silvano Aureoles se irá de candidato a la Presidencia de la República. Ojalá podamos darle estabilidad en sus artículos constitucionales.

Muchos han dicho de los beneficios que traería a los ciudadanos el que una compañía transnacional como *Uber* preste el servicio de transporte en el Estado. Eso no es el tema de discusión. La controversia aquí es si su operación se encuentra conforme a la normatividad local.

Es por ello que el presente posicionamiento que presento es por el irrestricto respeto a la ley. El Estado de Michoacán se encuentra vigente la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, y a la cual, a la letra reza, en diversos artículos, lo siguiente:

«Artículo 2º. Para que los particulares tengan derecho a utilizar con fines comerciales las vías estatales de comunicación o cualquier clase de servicio público conexo a éstas, se requiere tener concesión o permiso del Ejecutivo, los cuales se otorgarán con sujeción a esta Ley».

«Artículo 8º. Concesión de un servicio público de autotransporte es el acto unilateral, de derecho público, por medio del cual el Ejecutivo del Estado otorga autorización anual, con vigencia de un año fiscal, susceptible de renovación, a una persona física o moral para prestar mediante una remuneración, el servicio de autotransporte de personas o cosas en las vías públicas de jurisdicción estatal, en vehículos autorizados de acuerdo a esta Ley y su Reglamento».

«Artículo 9º. Permiso de servicio público de autotransporte es el acto unilateral por medio del cual el Ejecutivo del Estado otorga autorización hasta por un mes, susceptible de renovación, a una persona física o moral, para prestar mediante una remuneración, el servicio de autotransporte de personas o cosas en las vías públicas de jurisdicción estatal en vehículos autorizados conforme a esta Ley y su Reglamento».

De la anterior lectura se desprende, de manera indefectible, que cualquiera que pretenda utilizar la plataforma digital *Uber* para transportar a una persona, y cobrarle por ello, entran en el supuesto de la

ley; ello en la inteligencia de que, por principio de cuentas, el artículo segundo contiene tres elementos fundamentales a tomar en consideración:

- Que sea un particular;
- Que utilice las vías estatales de comunicación;
- Que esta sea con fines comerciales;
- Que para poder despegar esta actividad comercial se necesita concesión o permiso del Ejecutivo Estatal.

En este sentido, es de todos conocido que las particulares que prestan servicio de transporte, a través de la plataforma *Uber*, lo hacen con fines de especulación o comerciales; es decir, es su actividad económica, y que utilizan vías de comunicación del lugar donde prestan el servicio; de ahí que, de operar este tipo de servicio en el Estado, sin duda alguna utilizarán las vías de comunicación estatales para transportar personas o mercancías, y que cobrarán por ello, y en tal virtud cumplen con los elementos descritos con antelación y, por lo tanto, necesitarán contar con la autorización del Estado, tal y como se establece en la ley.

Contrario a lo que dicen algunos, de que se trata de un acuerdo entre particulares y que, por lo tanto, no es necesario contar con una autorización oficial del Estado, disiento de ello, en virtud de que al ser una oferta abierta al público en general, y que esta se cobra por ello, no es otra cosa que servicio de transporte y, por lo tanto, como ya lo manifesté, se requiere de una autorización del Estado como lo marca la ley.

La competencia siempre es buena para mejorar las condiciones y ofertas a la ciudadanía en general, que al final del día es la que se debe ver beneficiada; pero siempre cumpliendo con la normatividad existente, y considero que el gremio del transporte, sabedores de la intención de entrar a operar esta empresa transnacional, estarán poniendo cartas en el asunto y mejorarán de manera significativa sus servicios, a efecto de no dar lugar a causas de argumentos para decir que *Uber* es la salvación del transporte público y que son los únicos que dan un buen servicio. Algunas agrupaciones en el Estado, incluso, ya operan sus servicios a través de plataformas digitales, y cuentan con operadores uniformados y parque vehicular en buen estado.

Finalmente, al ser el transporte una actividad de interés del Estado, es este el que a través de su órgano rector, la COCOTRA, debe vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Comunicaciones y Transportes y su Reglamento; vigilar e inspeccionar y verificar que los servicios de transporte se proporcionen en forma regular, continua y permanente en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia, como siempre lo hemos sostenido en diversas reuniones con agrupaciones y autoridades del transporte en Michoacán.

Es con la estricta aplicación de la ley, y no por decreto, que se mejorarán las condiciones en que

se preste el transporte en la entidad. Es por ello que conmino a todos los involucrados en la prestación de este servicio cumplan con la normatividad, para que sean igual o mejores que las que pretender utilizar la plataforma digital tan controvertida.

En Michoacán todos debemos pedir el irrestricto apego al Estado de Derecho; cualquier persona particular que preste el servicio, o que busque una rendija legaloide, estará totalmente fuera de la ley, y las facultades de regulación del servicio público en la entidad están en la COCOTRA, están en el Estado; por lo tanto, debe aplicarse la ley. En Michoacán es clara esta ley y tenemos que respetarla.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

A SOLICITUD DE LA DIPUTADA presentadora, se retira el vigésimo séptimo punto del orden del día.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Juan Pablo Puebla Arévalo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su venia, Presidente Diputado.  
Compañeras y compañeros:

Hoy vengo también a posicionar el tema de la seguridad en Michoacán, porque es un tema que está de manera permanente, de manera latente, en la sociedad y en la vida cotidiana. Este tema sensible tiene que ver fundamentalmente con el deseo y la exigencia de los ciudadanos a las autoridades de todos los niveles de que proporcionen la seguridad pública para el buen vivir.

En últimas fechas, hemos visto por los medios de comunicación, prácticamente a diario, noticias de la nota roja donde aparecen víctimas de la violencia, de la delincuencia, muertos hoy sí y mañana también, y que pareciera que se hace parte de nuestra vida cotidiana el escuchar este tipo de acontecimientos; sin duda, no es solo responsabilidad de la autoridad, aunque depende fundamentalmente de esta dar los lineamientos y los protocolos para que también los ciudadanos participen en políticas que ayuden a prevenir cualquier tipo de violencia y cualquier tipo de delito.

El Gobierno Federal tiene los recursos suficientes, los recursos ilimitados prácticamente, porque es mucho el presupuesto que a nivel nacional se va a las aéreas de seguridad, para que ejecute en los estados políticas de seguridad que sean medibles y que ayuden –no en el discurso, sino que en la realidad– a tener mejores condiciones en la vida diaria.

Es el Gobierno Federal quien debe diseñar y ejecutar la estrategia, y los estados deben coordinarse a esa estrategia que sigue el Gobierno Federal en materia de seguridad pública.

El municipio, compañeras y compañeros, todos los sabemos, es el eslabón más débil de la cadena de los poderes ejecutivos; no cuenta ni con los recursos humanos, ni materiales ni económicos necesarios, para hacer frente a una estrategia integral de seguridad; apenas coordinarse con las aéreas estatales y nacionales, es lo que le permite tener alguna funcionalidad y prevenir algunos riesgos en los municipios.

Por eso, y contradictoriamente, es el municipio a donde de manera directa acude el ciudadano a alguna queja, o a pedir algún auxilio, o alguna solución a sus problemas; particularmente los presidentes municipales son los que están dando la cara a diario al ciudadano en la exigencia de la seguridad pública.

Por eso en Michoacán debemos tener claro que, aunque no se ha resuelto del todo el tema de la seguridad pública en grandes aéreas del Estado, sí ha bajado, en términos de lo que vivíamos en otros años, de los pagos de cuotas, de las extorsiones, que prácticamente eran una realidad en todo el territorio michoacano, y esos temas es duro decirlo en la tribuna, pero hacen algunos años eran ya parte de la vida cotidiana de los michoacanos.

Yo creo que eso no debe volver a ocurrir. El hecho de estarnos haciendo a la idea de que todos los días ocurra un crimen, de que todos los días aparezcan notas rojas, de que todos los días aparezcan noticias de inseguridad en el Estado, no debe ser en tema con el que nos debamos de familiarizar. No debe regresar a Michoacán los tiempos en los que no se podía, prácticamente, ya tener una vida tranquila en ningún municipio, ni en ninguna región.

Aunque es un tema que de manera latente se está revisando, debemos poder atención; por eso hoy hago este posicionamiento, para que reflexionemos todos en qué estado estamos, dónde estamos parados, hacia dónde vamos, y actuar dentro de nuestras posibilidades, dentro de nuestras condiciones, cada quien en lo posible. Aquí ha habido muchas iniciativas, una buena del diputado Wilfrido, que tiene que ver con la cultura de la paz; al inicio de la Legislatura yo propuse que debíamos enunciarlos como embajadores de la paz, luego fue promotores, los diputados que aquí estamos, porque eso tiene de fondo un significado: promover la paz, el buen vivir y protocolos que ayuden. Creo que los ciudadanos debemos tener protocolos que ayuden también a la autoridad.

El tema de la seguridad pública es un tema de todos, donde todos tenemos una tarea, y sí debe de haber preocupación. En mi distrito, hace tres días, en la cabecera del distrito en Zacapu, mataron en plena plaza a las dos de la tarde, a una persona que iba a hacer un depósito al banco. Pero no es un acto ais-

lado, de repente salen notas, y todos son actos aislados: que mataron a fulanita acá, es un acto aislado; que mataron a este otro acá, es un acto aislado. Todo es un acto aislado, pues es que muchos actos aislados hacen una tendencia, y van haciendo ya una condicionante que todas y todos debemos frenar. La autoridad debe hacer su labor, los ciudadanos también y los que tenemos una representación popular, pues también tenemos tareas en ese sentido.

Es cuanto.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

¿Sí, diputado Wilfrido?...

Tiene el uso de la palabra el diputado Wilfrido, también diputado Juan Figueroa al término, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado  
Wilfrido Lázaro Medina*

Muchas gracias, Presidente.  
Con el permiso de usted.  
Y de la Mesa Directiva.  
De mis compañeras y  
compañeros legisladores:

Trataré de ocupar los cinco minutos de manera muy práctica. Viniendo de un compañero legislador del PRD, porque es del Grupo Parlamentario del PRD, y del origen también del señor Gobernador, Titular del Ejecutivo, pues creo que viene bien que se exprese en esta tribuna sobre el tema de la inseguridad, de los problemas que tenemos en materia de inseguridad en el Estado de Michoacán; y digo que viene bien porque es importante ser objetivos, y no politizar un tema que es tan importante para nosotros.

El día de ayer estuvimos compañeros legisladores, tanto de la Comisión de Seguridad Pública como la Comisión de Hacienda, en una reunión con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, ayer en la tarde. Y platicamos con él sobre varias cosas; el eje, cuál era de esta reunión: es que precisamente iniciaremos las glosas en todas las comisiones del Informe, del Segundo Informe del señor Gobernador; y las glosas en materia de seguridad, nosotros ratificamos lo que aquí mi compañero Roberto Carlos dijo en tribuna respecto de la invitación respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo, al señor Gobernador, para que él encabece, junto con el Secretario de Seguridad, la glosa del Segundo Informe de Gobierno en materia de seguridad.

Y le decíamos a él que era muy importante para nosotros que pudiéramos enfocar esta glosa en dos apartados: 1. El que tiene que ver con lo que se ha logrado en estos dos años, sí, porque yo creo que hemos tenido logros, y no nada más de estos dos

años, sino a partir de 2014, en que el presidente Enrique Peña Nieto vino, y prácticamente intervino en el Estado de Michoacán, desde el 2014 a la fecha, con un gran esfuerzo, tanto económico como de estado de fuerza, para ayudarnos a restablecer la seguridad en la entidad.

Le comentábamos que respecto de este año, el ejercicio del Presupuesto 2017 es muy importante que lo glosemos, porque si recordaran ustedes, esta Soberanía apoyó con 600 millones de pesos adicionales al recurso del año pasado, el año pasado fueron 1,400 millones, este año se están aplicando 2,008 millones de pesos en materia de seguridad, para infraestructura, equipamiento, personal, por supuesto revisar sus sueldos, revisar sus prestaciones, profesionalización, capacitación, exámenes de control de confianza, entre muchas otras cosas.

Si revisamos el Presupuesto de este año, y vemos cómo es que se ha venido aplicando, esa sería la glosa, bueno también revisar la proyección de gasto del año 2018. Y ayer que platicábamos eso, por eso qué importante fue que estuvieran los compañeros de la Comisión de Hacienda, revisemos entonces cómo es que se pretende gastar el recurso del año que entra.

Y en esas reflexiones estamos porque es importante señalar que aun y cuando hay un incremento de recursos importante, sustancial, un incremento en el estado de fuerza, como bien dice el diputado Juan Pablo Puebla, pues sigue creciendo el tema de la inseguridad, tanto en la encuesta ENVIPE 2017, como el Secretariado Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ambos, coinciden en que sigue creciendo la inseguridad y los delitos, sobre todo con violencia, que es lo que más nos debe preocupar en el Estado de Michoacán.

Sí es cierto que en todo el país, pero si no nos enfocamos a la coordinación de los municipios con el Estado y con el Gobierno Federal, coordinación, vamos a seguir teniendo resultados como estos, independientemente del crecimiento del estado de fuerza, su capacitación y los recursos que estamos aplicando.

Yo termino diciendo que es fundamental que, en efecto, no politicemos; y los convoco a ustedes, de manera muy respetuosa a todos, para que nos acompañen en la glosa del Segundo Informe en materia de seguridad; invitación que le haremos a todos mis compañeros, y que entonces platiquemos –ojalá, es la tercera ocasión que lo mencionamos con mucho respeto– nos acompañe y encabece el Gobernador del Estado, Silvano Aureoles Conejo, con el Secretario de Seguridad, con todo aquel gabinete que ellos pretenden hacerse acompañar, para que esta Legislatura, como representantes populares que somos, platiquemos con ellos, y revisemos todas las regiones del Estado en materia de seguridad en ese Segundo Informe; y cuál es la proyección, cuál es la estrategia real que se está llevando a cabo para que los municipios no se queden rezagados, y que entonces la

coordinación entre el Estado y los municipios sea real; de tal suerte que tengamos buenos resultados.

El municipio ni nosotros, ni nadie, puede quedarse a un lado creyendo que el Gobierno Federal o el Gobierno Estatal va a resolver, somos corresponsables y, por tanto, es importante que platiquemos sobre este tema.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchas gracias a todos.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Figueroa, por hechos, hasta por cinco minutos.

Aprovecho para dar la bienvenida a los estudiantes de la Universidad Don Vasco, de la Ciudad de Uruapan, Primer Semestre de la Licenciatura de Administración y de la Licenciatura de Trabajo Social. Bienvenidos.

[Aplausos]

*Intervención del diputado  
Juan Manuel Figueroa Ceja*

Con su permiso, señor Presidente.  
Compañeras diputadas de la Mesa.  
Compañeros diputados, diputadas.  
Personas que nos acompañan.  
Medios de comunicación:

Hablar del tema de seguridad, pues no es un tema fácil, no es un tema sencillo. En Michoacán hemos cruzado por varios antecedentes que no han sido agradables, hace ya algunos años, y se continúan viendo algunas actividades. Pero se debe de reconocer el esfuerzo y la lucha que se ha venido llevando a cabo para que los ciudadanos en general podamos vivir tranquilos.

Por lo tanto, voy a mencionarles que el Estado de Michoacán presenta grandes retos en materia de seguridad; los políticos, y los empresarios, y la ciudadanía, tienen dos vías para cambiar esta situación y revertir los daños que nos provoca. El primer camino es la crítica sin sentido, orientada a fines meramente retóricos, y no con miras de altura; mientras la segunda vía consiste en la acción frontal, este camino es el que muchos michoacanos y michoacanas están tomando.

El actuar implica innovación, disciplina, planeación y una voluntad fuerte; por esto en el Estado se están llevando acciones innovadoras a la altura de las necesidades de la sociedad, las cuales marcan un nuevo comienzo y rompen los paradigmas que venían reinando anteriormente.

Quiero hacerles saber que en Michoacán se trabaja con estrategia, una estrategia planeada des-



de la Federación, acciones que se implementan en coordinación con diversas autoridades federales, estatales y municipales; por eso quiero agradecer a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de Marina, a la PGR, CISEN, por el apoyo que han brindado a esta entidad federativa, ya que sin su capacidad de logística y de planeación, estaríamos caminando sin rumbo en la sociedad, y sobre todo en la oscuridad.

Para mencionarles algunos datos estadísticos, en Guanajuato la incidencia delictiva es de 300% mayor que en el Estado de Michoacán; mientras que Jalisco nos supera un 266%, cifras que pueden consultarse en las bases de datos del Secretariado Ejecutivo Nacional; sin embargo, la percepción ciudadana de seguridad es mayor en esos estados, en la que existe en el nuestro.

La explicación es de este fenómeno, señoras y señores diputados; se debe a que la población está enfocada en resolver el problema, y no en usar la estadística para fundar temor en la ciudadanía, pues parece que queremos satanizar la situación para generar confusión en la población.

Pero quiero advertirles que el miedo paraliza, y es bien sabido por nuestra historia que Michoacán es un estado de libertadores. En nuestra entidad, hasta hace pocos años, la situación era muy delicada en materia de seguridad, y remarco la palabra «era», pues anteriormente contábamos con policías que carecían de equipo táctico, no tenían adiestramiento, y mucho menos pensar que fueran capacitados en protocolos de actuación; era una policía que inclusive carecía de infraestructura y mobiliario y tecnológica.

Hoy sabemos que el Gobierno del Estado está invirtiendo en diferentes rubros, primeramente se está atendiendo la necesidad de contar con un recurso humano, capacitado y plenamente equipado; se aumentó a un total de 1,042 unidades vehiculares, que utilizarán con los policías para su operatividad diaria; de igual manera, se equipó en la totalidad del Estado de fuerza con armamento, municiones, uniformes y radios de comunicación; los policías no solo son dotados de equipo y tecnología, sino también se les capacita constantemente, y en esto cambia de paradigmas, el Estado ha tenido a bien arriesgarse en una unión de fuerzas con la ONU, la Embajada de Estados Unidos y diversos ONG, para brindar capacitación a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública.

En protocolos de actuación, en grupos vulnerables y violencia contra la mujer, de igual forma la ONU, con su diversa experiencia, capacita personal del Sistema de Emergencia 911, para brindar una atención especializada; esto marca un cambio verdadero, pues con estas acciones le ofrecemos a la ciudadanía la certeza de recibir un servicio que se enmarca en los más altos estándares de calidad.

Si hablamos de que no hay presencia en el Gobierno, esto es una crítica constante; podemos

seguir repitiéndola una y otra vez, pero lo que se necesita es actuar; se logrará reforzar la presencia del Estado cuando se concluyan los diez cuarteles, en diversas cabeceras de los municipios del Estado; se aumentará la capacidad de reacción para atender situaciones de emergencia, cuando comiencen a operar los subcentros C5I.

También ante esta tribuna, cuestionamos que el Estado no se moderniza; pero más bien no estamos mirando hacia el lado correcto. Permítanme decirles que la ciudad de Morelia contará con el C5I más moderno de todas las entidades federativas, e incluso será mucho mejor que la de otros países de Latinoamérica.

Señores diputados, les pido que miren hacia arriba, salgan a caminar y observen las más de 4,800 nuevas cámaras que existen en más de 1,200 puntos de nuestro Estado; y podemos hablar también de los arcos carreteros que vigilan los caminos de nuestro territorio. De todo esto he sido testigo, porque es mi compromiso conocer las acciones del Ejecutivo del Estado, pues como diputado e integrante de la Comisión de Seguridad y Protección Civil, busco lo mejor para nuestra sociedad.

La inseguridad, compañeras y compañeros, no es un invitado para quedarse, es un mal que debe ser expulsado; pero no con críticas, sino con acciones, como las que anteriormente cité. Y como esas, hay muchas. No politicemos un tema tan delicado como la seguridad pública; el Congreso debe ser un crisol de soluciones, que abonen a remediar los males, y no un ancla de oportunidades políticas para proyecciones personales.

Compañeras y compañeros diputados, si la seguridad de nuestro Estado va al pique, les quiero comentar lo siguiente: Es tal que, como otros tantos lo mencionan entonces, los invito a ustedes para que reflexionemos y analicemos; que saquen sus propias conclusiones.

¿Por qué se decretó una Zona Económica Especial en territorios de nuestro Estado? ¿Por qué los empresarios nacionales e internacionales están apostando su patrimonio en mejorar nuestra economía? ¿Por qué aumentó el índice de actividad económica al 4.7% con respecto al mismo periodo del año anterior? Diganme, explíquenme ¿por qué existe una recuperación constante y sonante en temas de turismo? ¿Por qué se incrementó el 7.8% de visitantes al Estado? ¿Acaso ustedes no confían, como lo están haciendo los inversionistas, o como lo hacen diversas organizaciones internacionales?

De hoy en adelante, antes de seguir líderes mesiánicos, informemos, consultemos, nuestros propios indicadores; actuemos en concordancia al Estado que queremos en el futuro; el futuro que estamos forjando para nuestros hijos, nuestros ancianos, nuestros jóvenes, amigos y familia, es decir, para los michoacanos.

Por su atención, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado...**

¿Sí, diputado Lalo?... para hechos....

Tiene la palabra el diputado Eduardo Chavira hasta por cinco minutos, para hechos.

*Intervención del diputado  
Eduardo García Chavira*

Muchas gracias, Presidente.  
Con el permiso de la Mesa:

Yo quiero hacer uso de la palabra en esta tribuna, no para venir a echar culpas a administraciones pasadas o actuales; la realidad la estamos viviendo en nuestras calles, en cada uno de los municipios y en cada uno de los rincones de este Estado, ya sea la Costa, la Tierra Caliente, aquí la propia capital, la zona del Bajío, del Oriente, en todos los rincones de Michoacán hay un incremento importantísimo en el índice de todos los delitos.

Y bien lo dijo mi compañero que me antecedió: que este Congreso debe de ser un crisol para la soluciones; yo en lo personal he propuesto, aquí en este Congreso, dos iniciativas que tienen que ver, muy claras con este tema, y una de ellas es la comparecencia de la responsable del Sistema Estatal de Seguridad. Y al día de hoy –que hace ya casi un año– no la hemos solicitado a comparecer, inclusive ya hubo un relevo de esa Titular, y al día de hoy no la hemos citado a que nos muestre cuáles son las políticas públicas para atender el grave problema de inseguridad que tenemos en Michoacán.

También sometí a este Pleno, después de la realización de un foro muy importante sobre la inseguridad que vivimos en el Estado, un foro donde estuvieron expertos tantos nacionales como internacionales para hablar sobre el tema, y ahí está la propuesta de la iniciativa del Mando Mixto Policial; y al día de hoy no hemos iniciado ni siquiera en Comisiones la discusión sobre este tema.

¿Y por qué yo reafirmo la presencia o la discusión del Mando Mixto? Porque también otro de mis compañeros, que ya subió a tribuna, aquí vino a decir ahorita que hace falta la coordinación entre Estado, Municipios y Federación; pero los municipios, señores, a través del Mando Único, firmaron una carta donde se lavaron las manos, y renunciaron a algo que ni siquiera puede hacerse, al mandato constitucional de que los presidentes municipales tienen que ser los primeros responsables de cada municipio.

Entonces, señores, aquí está una de las soluciones. Yo les pido, con todo el respeto, que

comencemos esa discusión; que iniciemos ese debate, y comencemos a darle una esperanza a los michoacanos. Porque no me digan que alguien en el Estado, el día de hoy, no se siente inseguro, ¿sí?

Porque yo veo a muchos diputados caminando por estas calles con gente armada, con gente que les está protegiendo. Entonces, señores, si en Michoacán se están haciendo las cosas bien, pues entonces a qué le tememos. Trabajemos en ello, actuemos, porque esa es nuestra responsabilidad, y para eso estamos, para eso cobramos, y vaya que cobramos muy bien.

Entonces, compañeros, con todo respeto, los invito a que dialoguemos, a que trabajemos sobre esas iniciativas que están puestas allí en la mesa, y pues, no sigamos pues nada más trabajando en la pura percepción, que es lo que el Mando Único, desgraciadamente, le ha venido a dar a nuestro Estado.

Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Eduardo Chavira.

¿Sí, diputado, para hechos?...

Tiene el uso de la palabra el diputado Wilfrido.

*Intervención del diputado  
Wilfrido Lázaro Medina*

Muchas gracias,  
señor Presidente:

Muy breve, solamente porque deben de ir quedando las cosas muy claras; luego de demostrar aquí alguna expresión, puede denotar amnesia, pero no lo es; realmente es un cálculo para estar incomodando a los demás y haciendo creer a la gente cosas que no son.

Primero: en el tema del Secretariado Técnico del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en efecto, es un acuerdo que tomó esta Legislatura, y de acuerdo –como todos sabemos– pasa a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que la Mesa Directiva, vía su Presidente, haga los trámites correspondientes ante el Secretario de Gobierno, y entonces el Secretario de Gobierno, junto con la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, generen una fecha, y esa fecha sea la de una comparecencia.

No se convocó a una reunión de trabajo, nosotros hemos tenido reuniones de trabajo como las de ayer, se convocó para una comparecencia, y ese Congreso así lo votó. Por lo tanto, qué bueno que se ha expresado aquí para que la Mesa Directiva, ojalá en esta ocasión, ya retome ese tema y, por supuesto,

lo coordine con la Secretaría de Gobierno, por mandato de ley, para que tengamos esa comparecencia.

Ayer en la noche también lo comenté con la Secretaría Técnica, justo ayer en la noche porque nos vimos en la Secretaría de Seguridad Pública y lo comentamos; ahí estuvieron varios compañeros, no sé si la saludaron también y coincidieron con ella. Ese es uno.

Y otro, el diputado Chavira sabe que la Mesa Técnica, para una parte de su iniciativa, está instalándose prácticamente, y lo sabe porque lo comentó con el licenciado Becerril apenas hace dos o tres días, y sabe que esa Mesa Técnica también la comentamos con él la semana pasada, nosotros dos, y el licenciado Becerril con el diputado lo comentó para instalar la Mesa Técnica en una parte de la iniciativa.

¿Por qué en un aparte de la iniciativa, compañeros de medios que se expresan? ¿Por qué en una parte de la iniciativa? Porque hemos comentado de manera reiterada –y lo vuelvo a hacer el día de hoy, porque es importante que quede claro– que en el Congreso de la Unión está la iniciativa de Mando Único que presentó el presidente Enrique Peña Nieto, y en su discusión de Cámara de origen, que es el Senado de la República, en esa discusión y ese perfeccionamiento –que para eso se inician los procesos–, en esa parte, a lo que se logró fue coincidir 106 senadores en que se presentara a la otra Cámara como Mando Mixto.

Y qué importante, ¿no?, que ciento seis legisladores, senadores de la república, prácticamente todos, presentara a la Cámara Baja del Congreso de la Unión como Mando Mixto la iniciativa ya trabajada. El Mando Mixto, en la Cámara Baja del Congreso de la Unión, tiene discusión más de año y medio, en promedio año medio.

¿Por qué nosotros aquí decidimos esperar? Porque estamos en contacto con la Cámara Baja del Congreso de la Unión, y nosotros trabajar aquí una iniciativa que venía ya como Mando Mixto del señor legislador, consideramos no ha lugar, no conveniente, porque legislar nosotros aquí como Estado de la república el Mando Mixto, sin tener una legislación general para el país, implicaría que después tuviéramos que corregir, que anular, que modificar, y no sería lo correcto, tendríamos que esperar, por consecuencia, la determinación de las dos Cámaras del Congreso de la Unión para entonces revisar en el Estado y armonizar de manera inmediata práctica lo que tuviera que ver con el mando, ya fuera único, fuera mixto o como le quisieran poner de nombre, pero es urgente.

Coincido con mi compañero diputado Eduardo Chavira que es urgente que tengamos legislación federal, y yo creo que este es un buen momento para que sigamos exhortando al Congreso de la Unión para que deje de lado ahí sí los partidismos, los cálculos políticos, y que se pongan a legislar en materia de seguridad, que es lo que le urge a nuestro país.

En la medida que tengamos legislación federal, nosotros aquí de inmediato vamos a armonizar la ley para que tengamos un instrumento legal, profundo, práctico, que tenga obligación el Estado y los municipios, no solamente a ver si quieren o no quieren, que sea por ley, y que esa ley nos permita coordinarnos todos, ponernos a trabajar; que seamos medidos, evaluados, para que la seguridad es un hecho contundente.

Yo creo que eso es lo correcto. La Mesa Técnica está por trabajar la parte que sí se pueda avanzar; pero la de Mando Mixto, por supuesto que reiteramos, con mucho respeto a mi compañero, que no vamos a poder avanzar en eso hasta en tanto no tengamos la legislación federal que nos permita armonizarnos en su conjunto de manera práctica y contundente, para que los resultados, Pati, y todos, puedan ser de verdad contundentes para los michoacanos.

Muchas gracias.  
Es cuanto.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

¿Sí, diputado Eduardo Chavira?... y diputada Eloísa.

Tiene primero el uso de la palabra el diputado Eduardo Chavira, y en seguida la diputada Eloísa.

*Intervención del diputado  
Eduardo García Chavira*

Gracias, Presidente:

Muy claro, y en base al comentario de mi compañero, yo voy a decirlo tal cual lo dice la Ley Orgánica de este Congreso: toda iniciativa que sea presentada ante este Pleno tiene un plazo de noventa días. La iniciativa del Mando Mixto se presentó en noviembre de 2016, a la cual, al día de hoy ya han transcurrido casi once meses. Entonces ahí se está incumpliendo.

Y la otra: no hay nada que a este Congreso le impida discutir, debatir, y analizar, y aprobar, la iniciativa del Mando Mixto en Michoacán, incluso podríamos ser ejemplo y punta de lanza para el país.

Es cuanto.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Eduardo Chavira.

Tiene el uso de la palabra diputada Eloísa

**Dip. Eloísa Berber Zermeño:**

Presidente, si me lo permiten, simplemente para contestar algo que preguntó el diputado Juan, que dijo de por qué el establecimiento de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas la Unión. Simplemente porque el Estado de Michoacán es el sexto Estado con mayor incidencia de pobreza extrema que hay en el país, y el Estado Guerrero es el tercer Estado con incidencia de pobreza extrema. Y perdónenme, compañeras y compañeros diputados, pero mientras exista pobreza extrema en nuestro Estado, habrá delincuencia.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada Eloísa.

¿Diputado Wilfrido?...

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina:**

Desde aquí, señor. Tiene razón mi compañero, ya casi es un año; creo que lo que hubiéramos hecho de manera cuadrada, y muy práctica, y apegados a la ley, en efecto, hubiera sido desecharla. Lo que pasa es que platicamos contigo desde hace mucho tiempo y, para no desecharla, lo que hicimos fue intentar esperar a que fuera el Congreso de la Unión el que tomara decisiones, y entonces nos fuéramos sobre tu propuesta, y ver todo lo que seguramente serviría para ello.

Y seguimos en espera, ojalá que el Congreso de la Unión en este momento ya hubiera dictaminado; y estoy seguro de que mucho de tu iniciativa estaría siendo tomada en cuenta por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para que fuera una realidad.

Si es así como tú lo dispones, yo creo que tendríamos que entonces, con el fundamento de ley, nosotros simplemente apegarnos a ella, tomar una decisión en la Comisión y traerlo al Pleno para que el Pleno decida. Pero si quieres, lo platicamos.

**Presidente:**

Muchísimas gracias, diputado.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

El vigesimonoveno punto del orden del día ha sido retirado por su presentador.

**Por lo cual, agotado el orden del día, se levanta la sesión.** Muchas gracias. [Timbre]

CIERRE: 12:45 horas.



